



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



AVALÚO VEHÍCULO 260121
TOYOTA – HILUX PLACAS EWS442



PROPIETARIO RODRIGO DE JESUS MADRIGAL ALZATE

CC . 70.252.447

Medellín

Antioquia

2022

JUZGADO: Octavo de Familia

DEMANDADO: Rodrigo de Jesús madrigal Alzate

DEMANDANTE: Yessi Morales Vásquez

RADICADO: 20180040800



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



Asunto: Avalúo Comercial Judicial

Cordial Saludo, con la presente se hace entrega del Informe de Avalúo Comercial del vehículo Toyota Hylux con placas WS442 ubicado en la ciudad de Medellín, según especificaciones tal como consta en la de copia de matrícula de propiedad, documento aportado por el interesado (Artículo 13° Decreto 1420 de 1998).

1. OBJETO. El objeto de este informe de avalúo comercial es para uso exclusivo del de las partes interesadas. (Artículo 13 Decreto 1420 de 1998)
2. METODO VALUATORIO. El método Valuatorio es el de mercado, de costos y depreciación lineal, de acuerdo a su tipología.
3. DEFINICIÓN AVALÚO. Se entiende por valor comercial de una maquinaria móvil, el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. (Artículo 2° Decreto 1420 de 1998).
4. INFORME DE AVALUO. Este Informe Valuatorio está ceñido a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1420 de 1998, Artículos 1°, 8°, 10° y 19°.
5. TIPO DE MAQUINARIA. La Máquina a avaluar es un vehículo liviano marca Toyota Hyux, línea 4x4 cilindraje 2.400 C modelo 2.000

FECHA: 20/05/2022

CIUDAD: MEDELLÍN

LÍNEA: HILUX

MARCA: TOYOTA

VIDA UTÍL: 5 AÑOS POR NORMAS NIIF



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



REGRESION LINEAL DE 2022 A 2006

DATOS DEL VEHÍCULO	
CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA
MODELO	2000
CILINDRAJE	2400
LÍNEA	4X4
CARROCERÍA	PLATÓN DOBLE CABINA
NÚMERO DE PUERTAS	4
NUMERO DE CHASIS	9FH33UNG8Y8000137
# MOTOR	2156034
# SERIE	9FH33UNG8Y8000137
COLOR	GRIS XERUS METALIZADO
SERVICIO	PARTICULAR

VALOR COMERCIAL PROMEDIO PARA EL AÑO 2006	
CARROYA	\$31.500.000
MITULA CARROS	\$29.000.000
MITULA CARROS	\$ 30.000.000
OLX CARROS	\$30.000.000
VALOR COMERCIAL PROMEDIO	\$30.125.000



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



DEPRECIACIONES	
DEPRECIACIÓN LINEAL:	
PRIMER AÑO (2000 - 2001)	\$ 6.025.000
SEGUNDO AÑO (2001 - 2002)	\$ 6.025.000
TERCER AÑO (2002 - 2003)	\$ 6.025.000
CUARTO AÑO (2003 - 2004)	\$ 6.025.000
QUINTO AÑO (2004 - 2005)	\$ 6.025.000
TOTAL DEPRECIACION LINEAL 21 AÑOS	\$ 96.400.000
DEPRECIACION POR INACTIVIDAD	\$ 1.960.000
DEPRECIACION POR ESTRUCTURA	\$ 500.000
DEPRECIACIÓN POR MECÁNICA	\$ 3.150.000
DEPRECIACIÓN POR LATONERÍA Y PINTURA	\$ 2.700.000
DEPRECIACIÓN POR LLANTAS E INTERIORES	\$ 1.000.000



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



VALOR RAZONABLE	
VALOR A NUEVO	\$137.000.000
TOTAL DEPRECIACION	\$ 105.710.000
VALOR RAZONABLE 2006	<u>\$ 31.290.000</u>

ACLARACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN Capítulo 4 C.G.P numerales 8, 9, 10.

Se toma como referente cierto, aquel suministrado por el contratante a través de la información que se encuentra en contenida en la copia de la matrícula del vehículo.

Se consultó el mercado en la zona, analizando las ofertas, las estadísticas propias sobre operaciones y avalúos de vehículos efectuados recientemente en el sector. Estas consideraciones, han servido de base para determinar el valor comercial del vehículo. El tratamiento final es el análisis de varianza de los registros considerados en el estudio de mercado, aplicando la metodología descrita en el artículo No 1° de la Resolución 620 del 2008, clasificar, analizar e interpretación de la información.

Las fotografías del presente avalúo deben utilizarse solo como auxiliares del mismo y se adjuntan con el objeto de visualizar mejor el vehículo.

El evaluador ha efectuado un juicio objetivo del presente avalúo y no tienen ningún interés de ninguna índole en el inmueble analizado, salvo las inherentes a la ejecución del presente estudio.

El evaluador deja expresa constancia que a la fecha no tienen, ni han tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con el bien descrito, y que cumplen con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del código de conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



El avalúo no tiene en cuenta los aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos, servidumbres ocultas activas o pasivas y en general asuntos de carácter legal, excepto cuando el solicitante informe de tal situación para ser tenida en cuenta.

El citar números de escrituras de adquisición y matrícula inmobiliaria, no implica un estudio de títulos completo sobre el inmueble. Por tanto, el evaluador no asume responsabilidades sobre los mismos.

Política del avalúo: este estudio valuatorio pretende hallar el valor comercial a través de un análisis de mercado de predios equivalentes y comparables. En el caso de no tener comparables se corrigen las ofertas utilizando métodos analíticos de las variables más significativas.

Vigencia del avalúo: Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe.

REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO:

En relación a lo anterior, el suscrito, perito y evaluador **MAURICIO GIRALDO SERNA**, identificado con C.C. N° 75.079.360 de Pereira, me desempeño como evaluador y perito con registro abierto evaluador RAA de la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV, entidad autorizada como ERA según resolución SIC N° 74117 del 3 de octubre de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RAA ley 1673 del Código Civil título III en adelante.

De conformidad con el **artículo 226 del código general del proceso**, me permito realizar el lleno de requisitos exigidos por la norma para avalúos y peritazgos realizados para la **rama judicial**.

De acuerdo al capítulo 4 artículo 226 en adelante del código general del proceso. La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, **TÉCNICOS** o artísticos. Sobre un mismo hecho o materia, **cada sujeto procesal solo podrá presentar UN DICTAMEN PERICIAL**. Todo dictamen pericial se rendirá por un perito.



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



REFERENCIA: PRUEBA PERICIAL. Capítulo 4. CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Para esta intervención es necesario sustentar mi actuación en la norma y en los numerales 8, 9 y 10 del artículo 226.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados **son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos** que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, **deberá explicar la justificación de la variación.**

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados **son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio.** En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

10. **Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.**

Manifiesto que estoy dispuesto a declarar bajo juramento que el dictamen presentado es independiente, que no tengo ninguna relación comercial, ni personal, ni de consanguinidad con los interesados y corresponde a mi convicción y conocimientos en la profesión como perito evaluador.

Declaro, que no me encuentro incurso, ni antes he estado en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia contenidas en el artículo 50 del C.G. P.

Declaro que los métodos e investigaciones para la realización del presente informe o pericia son los regularmente utilizados en materia de avalúos y dictámenes periciales

Informo que NO he sido designado para otros procesos realizados por la o el apoderado de una de las partes.

Además pongo a consideración suya los dictámenes que he presentado en los últimos meses.

**LISTA DE CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO Y HE PARTICIPADO
EN LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN O AVALÚO EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES**

1. Informe avalúo Urbano. Edificio San Juan. calle 42 # 80 – 48. Medellín Antioquia Propietario: Ana Marcela Muñoz Rodríguez. Marzo 13 de 2019.
2. Informe avalúo rural, finca cafetera La Ofelia – La Linda, vereda La Loma, Municipio de Fredonia Antioquia. Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín. Radicado: 201600605 Demandante: Gloria Inés Arango Restrepo. Demandados: Luis Javier Arango Restrepo y Olga Eugenia Álvarez Grisales. Marzo 15 de 2019



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



3. Informe avalúo rural, Lote de terreno con mejoras y anexidades, finca Villa Raquel, paraje Yarumal – Sajonia, Municipio de Rionegro Antioquia. Juzgado: 10 Civil del Circuito, radicado: 201800330 demandante: María Carolina Safir Robertson y Otros, demandados: Alberto Hurtado Villegas. Marzo 20 de 2019.
4. Informe avalúo rural, lote número cincuenta y seis (56), parcelación Tierra del Sol, Paraje el palmar, municipio de Sopetrán, Antioquia. Propietario Ferroválvulas. Marzo 27 de 2019.
5. Informe avalúo urbano, lote de terreno con mejoras, anexidades y dependencias. Calle 78 # 48A – 56, Barrio Campo Valdés N° 1. Medellín, Antioquia. Propietario: Marcos García Ramírez. Marzo 29 de 2019.
6. Informe avalúo urbano, casa de habitación. Calle 73 # 57 -15 Urbanización multifamiliar las Araucarias, etapa 1, sector 2 casa # 16. Propiedad Horizontal, municipio de Bello. Propietarios: Tiberio de Jesús Álvarez Álvarez, Luz Marina Montoya Arenas. Juzgado 2 Civil Municipal de Oralidad Bello. Radicado: 2016-00469. Demandante: Hernán de Jesús Muñoz Giraldo. Demandado: Luz Marina Montoya Arenas y otros. Abril 22 de 2019.
7. Informe avalúo rural, Lote de terreno con mejoras y anexidades. Palo Santo, Paraje el Sango Municipio de Guarne, Antioquia. Propietarios: María Eugenia Arcila Galeano 50%, Nixon Ferley Muñoz Muñoz. Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. Radicado: 2017-00243. Demandante: CNN S.A.S. Demandados: María Eugenia Arcila Galeano y Nixon Ferley Muñoz Muñoz. Abril 25 de 2019.
8. Informe avalúo urbano, apartamento 501 Edificio Chanul, carrera 78ª # 45GG – 37/39 PH. Velódromo, municipio de Medellín, Antioquia. Propietario-. Ana Carolina Niño Montaña. Juzgado: 14 de Familia de oralidad de Medellín, Radicado: 05001-31-10-014-2018-00362-00. Demandante: Jorge Alonso Bayona Quintero. Demandado: Ana carolina Niño Montaña. Mayo 5 de 2019.
9. Informe avalúo urbano, RPH sin ejecutar en el último nivel 301, Calle 104 C # 50 – 93, Edificio Ochoa Ocampo R.P.H. apartamento 301, barrio Villa Niza, Medellín Antioquia, Juzgado: Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín. Radicado: 05001418900420180115400, demandante: Fondo de Empleados Óptica Santa Lucía, demandado: Jhon Fredy Ochoa Ocampo. Mayo 16 de 2019.
10. Informe avalúo Urbano, apartamento, calle 20 B sur N° 37A-100/103 Edificio San Mateo, barrio el Diamante N°2. Oficina de Ejecución Civil del Circuito, radicado: 05001-31-03-006-2018-00232-00 demandante: Mariela Inés García Ramírez, demandado: Rosalba Franco García. Mayo 16 de 2019.
11. Informe avalúo urbano, Lote de terreno, calle 31 sur N°89-97, municipio San Antonio de Prado, Antioquia. Propietario: Bibiana Patricia Sepúlveda Barrera 100%. Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Radicado: 2018-00270-00. Demandante: María Lía Londoño Restrepo, Demandado: Alejandra Cortes Gonzales. Mayo 17 de 2019.
12. Informe Avalúo Urbano, lote de terreno con sus mejoras y anexidades, Bodega Industrial, Carrera 55 # 80 sur 36, Barrio Ancón San Martín. Municipio de la Estrella Antioquia. Propietario: Metalmuebles & Cia. Ltda. mayo 20 de 2019.
13. Informe Avalúo Urbano, Apartamento 101 parqueaderos y depósitos, edificio Torrebalsillas, Los Balsos 1 Municipio de Medellín. Juzgado: 12 Civil del Circuito. Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta. Radicado: 2009-00360. Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia BBVA S.A Demandados: Nelly Rodríguez de Ramírez y María Salomé Ramírez Rodríguez. Mayo 21 de 2019.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



14. Informe Avalúo Urbano, casa de habitación de dos pisos con mejoras y anexidades y potencial de desarrollo. Carrera 17 N° 16-02/08 sector Robles, municipio de Barbosa Antioquia. Radicado: 2018-234. demandante: Libardo Macías Torres, Demandado: María Eunice Arango. Mayo 27 de 2019.
15. Informe Avalúo Rural, lote de terreno, vereda el Rosario, municipio de Guatapé, Antioquia. propietario: Jesús Arnulfo Castro González y otros. Proindiviso. Mayo 27 de 2019.
16. Informe Avalúo Urbano, Lote de Terreno con su correspondiente apartamento, calle 11 # 6-15 Municipio de Sopetrán Antioquia. Juzgado: Promiscuo municipal de Sopetrán. Radicado: 05761.40.89.001.201800036.00 Demandante: Jorge Alberto Bedoya Mejía Demandado: María Carrillo de Araque. Mayo 29 de 2019.
17. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con casa de habitación de dos plantas, carrera 53 # 35-25/23 Paraje La Madera, Barrio San José Obrero, Municipio Bello, Antioquia. Demandante: Darío Humberto Saldarriaga Giraldo, Demandado: Mario Rafael Arboleda Martínez. Mayo 31 de 2019.
18. Informe Avalúo Urbano, lote 5 la corrala con 3 construcciones: bodega, solar y vivienda. Municipio de Caldas Antioquia, Juzgado: Primero Promiscuo Municipal De Caldas. Radicado: 2018-0014-00. Demandantes: Mariela Inés García Ramírez – Beatriz Elena Ramírez. Demandados: Carlos Aníbal Silva _ Adriana María Cano Correa. Junio 6 de 2019.
19. Informe avalúo Vehículo Chevrolet VAN N300 2016, placa IYQ760 municipio de Medellín, Antioquia. Propietario-. Ana Carolina Niño Montaña. Juzgado: 14 de Familia de oralidad de Medellín, Radicado: 05001-31-10-014-2018-00362-00. Demandante: Jorge Alonso Bayona Quintero. Demandado: Ana carolina Niño Montaña. Junio 12 de 2019.
20. Informe avalúo Vehículo Chevrolet SAIL 2017, placa JBL802 municipio de Medellín, Antioquia. Propietario-. Ana Carolina Niño Montaña. Juzgado: 14 de Familia de oralidad de Medellín, Radicado: 05001-31-10-014-2018-00362-00. Demandante: Jorge Alonso Bayona Quintero. Demandado: Ana carolina Niño Montaña. Junio 12 de 2019.
21. Informe avalúo Vehículo Chevrolet CAPTIVA SPORT 2014 TRIPTONICA, placa HGU100 municipio de Medellín, Antioquia. Propietario-. Ana Carolina Niño Montaña. Juzgado: 14 de Familia de oralidad de Medellín, Radicado: 05001-31-10-014-2018-00362-00. Demandante: Jorge Alonso Bayona Quintero. Demandado: Ana carolina Niño Montaña. Junio 12 de 2019.
22. Informe Avalúo Rural, apartamento 4-44 Corregimiento Llanos de Cuivá, municipio de Yarumal, Antioquia. Propietario: Guillermina de Jesús Correa Calle. Junio 17 de 2019.
23. Informe Avalúo Rural. Servidumbre Rural Electroducto. vereda El Morro, municipio Guadalupe, Antioquia. Juzgado: Promiscuo de Guadalupe. Radicado: NA 053154089001-20170003700. Demandante: Interconexión Eléctrica I.S.A E.S. P. Demandado: Herederos indeterminados de María Josefa Ochoa de Vásquez, Titulares del derecho real del dominio, proceso: Verbal de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica.
24. Informe Avalúo Vehículo, Chevrolet NPR buseta, modelo 2000, placa OMK 501. Propietario: municipio de Angelópolis. Julio 17 de 2019.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4

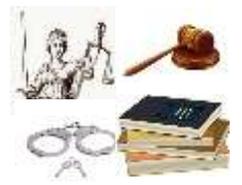


25. Informe Avalúo Rural. Servidumbre Rural Electroducto. para la valoración económica de los activos ambientales, apoyado en el método de mercado, metodología multicriterio finca: San José de los Planes, paraje Popales, municipio Segovia, Antioquia. Demandante: Interconexión Eléctrica I.S.A E.S. P. Demandado: Jorge Alberto Restrepo García 100%, Titular del derecho real del dominio, proceso: Verbal de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica. Agosto 12 de 2019.
26. Dictamen Pericial De Parte. Juzgado: Reparto Promiscuo Jericó Antioquia. Demandantes: Marta Elena Castañeda De Rivera, Jairo Alberto Castañeda León. Demandados: propietarios y/o representados del terreno denominado: Mazada con matrícula inmobiliaria: 01412805, situado en la vereda La Leona municipio de Jericó. Proceso: Restitución. Agosto 15 de 2019.
27. Informe Avalúo Urbano. Carrera 65A # 69 – 44 Torre 6 - Apartamento 412 – Etapa 3, Urbanización parque residencial Paisajes, Barrio Bellavista, municipio de Bello Antioquia. Propietario: Carlos Darío Mosquera. Juzgado: Primero Civil Municipal de Oralidad de Bello Despacho Comisorio. N° 039. Demandante: María Edilma Ramírez Hernández, Francisco Javier Jiménez Duque. Demandado: Carlos Darío Mosquera. Radicado: 2016-01453. Agosto 26 de 2019.
28. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación. Calle 71 N° 49ª – 07 Lote 19 manzana 38, urbanización El Mirador, municipio de Bello Antioquia. Propietario Flor Angela Henao Longas. Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Bello. Demandante: Myriam Moreno Bouhot. Demandada: Flor Angela Henao Longas. Radicado: 2017-00547. Agosto 28 de 2019.
29. Informe Avalúo Urbano. Apartamento Penthouse, Carrera 15 N° 21-41 Edificio Buenavista R.P.H, Municipio de Riohacha La Guajira. Propietario: Sandy Lorena Díaz Quiñonez. Juzgado: Primero Civil Municipal Bello Antioquia. Demandante: Claudia Yurledy Guzmán Suserquia. Demandada: Sandy Lorena Díaz Quiñonez. Radicado: 2013-411. Octubre de 2019.
30. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 201, Propietarios: Angeira Castañeda García y Jhon Amado Molina Cardona. Carrera 37 # 104 – 38 Apto 201 Barrio Granizal municipio de Medellín departamento de Antioquia. Juez: Cuarto De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santo Domingo Savio. Radicado: 2019- 00107 Demandantes: Adriana Arledy Giraldo Mora y María del Socorro Mora de Giraldo Demandados: Angeira Castañeda García y Jhon Amado Molina Cardona. Octubre 17 de 2019.
31. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación con mutación de uso. Calle 32F N° 78 – 70 Urbanización El Nogal – Los Almendros, Medellín. Propietario: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. S.A.S INGELEL S.A.S. JUZGADO: Civil del Circuito de Medellín. Referencia: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, radicado: 05001-31-03-015-2017-00294-00 Demandante: Materiales, Agregados Y Transportes S.A.S DEMANDADO: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA. S.A.S. INGELEL S.A.S. Noviembre 13 de 2019.
32. Informe Avalúo Urbano Apartamento 201. Propietarios: Raimundo Andrés Lampión Rúa. Ana María Lampión Rúa, Sergio Eduardo Lampión Rúa. Calle 43 N° 71 – 44 Urbanización Rívoli municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: Primero Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Medellín. Proceso: Ejecutivo con Garantía real. Demandante: Nelson de Jesús Mayo Villegas y otra. Demandado: Raimundo Andrés Lampión Rúa y otra. RADICADO: 05001-31-03-004-2016-00477-00. Noviembre 16 de 2019.
33. Apartamento 201 integrante de edificio de propiedad horizontal. Propietarios: Ruth Marina Castaño Medina %31,370, Uver Orlando Castaño Medina %5,89, Francisco Hernando Castaño Medina



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



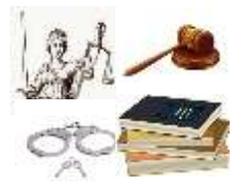
%31,370, Rubiela del Carmen Castaño Ríos %31,370. Carrera 69 N° 97-91 Barrio Castilla municipio de Medellín departamento de Antioquia. Noviembre 19 de 2019

34. Informe Avalúo Urbano Apartamento Segundo Piso, Apartamento Tercer Piso. Propietario: Carlos Fernando Monsalve Muñoz. Calle 100 N° 35A – 33 Segundo Piso Edificio Loaiza P.H Municipio de Medellín, departamento de Antioquia. JUZGADO: Primero Transitorio Civil Municipal de Medidas Cautelares, Proceso: Ejecutivo de Alimentos, Demandante: Jaidé Nibelly Durango Oquendo, Demandado: Carlos Fernando Monsalve Muñoz, Radicado: 2008-00070. Noviembre 25 de 2019.
35. Informe Avalúo Urbano. Apartamento N° 208 con parqueadero lineal y cuarto útil N° 98 RPH. Propietario: Diana Margarita González Padilla. Carrera 27 N° 28 sur – 23 Conjunto Multifamiliar Sepia P.H etapa 2 torre 2 segundo piso apartamento 208 bloque C. Municipio de Envigado. Departamento de Antioquia. Diciembre 30 de 2019.
36. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con 5 casas de habitación derechos comunes y proindivisos Artículo 2322, 2335 y siguientes del Código Civil. Propietario: Adrián Arcila Ríos 50%, Ana María Franco Ríos 7,142%, Clemente Franco Ríos 7,142%, Leonardo de Jesús Franco Ríos 7,142%, Lucía Esther Franco Ríos 7,142%, María del Carmen Franco Ríos 7,142%, Teresa de Jesús Franco Ríos 7,142%. Vereda Guatapé, Municipio de Guatapé. Departamento de Antioquia. Enero 21 de 2020.
37. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 301. Barrio Velódromo, comuna 11 Laureles. Propietario: Lilia De Jesús Córdoba Rincón. Juzgado: Primero transitorio civil municipal de medidas cautelares RADICADO: 005-2016-00997 Demandante: Alberto Restrepo Escobar C.C. 8.215.254 Raúl Restrepo Escobar C.C. 500.367 Demandado: Lilia De Jesús Córdoba Rincón C.C. 21.379.100. Medellín Antioquia. Febrero 5 de 2020.
38. Informe Asunto: Dictamen Pericial de Parte en Proceso de Deslinde y Amojonamiento. Juzgado: Juez Promiscuo Municipal de Pueblorrico Antioquia Demandante: Juan Guillermo Aguirre Muñoz Demandados: Juan Bautista Herrera Vélez, Julio Herrera Giraldo y otros. Proceso: deslinde y amojonamiento. Finca La Esperanza, vereda La Gómez, Pueblorrico, Antioquia. Marzo 9 de 2020.
39. Informe De Patología De La Construcción. Asunto: Dictamen pericial de parte daño diferido y consecutivo. Señor Juan Rave. Calle 41as # 27a – 23cu interior 102 RPH. barrio San Rafael municipio de Envigado. Matrícula inmobiliaria: 001 – 798190. Marzo 10 de 2020.
40. Informe Avalúo Urbano, edificio con 4 unidades de vivienda de las cuales a avaluar son: 201, 301, 401 el predio admite división material. Porcentaje división material apartamento 201: 32%, apartamento 301: 28%, apartamento 401: 39%. Propietarios: Álvaro López Grisales, Luzmila Valencia Galvis. Carrera 65 N° 109- 36 / 109 – 34 urbanización Boyacá, municipio de Medellín Antioquia. Junio 9 de 2020
41. Informe Avalúo Rural vivienda resultado del subsidio del que fue beneficiario de la alcaldía en predio del señor Juan Bautista. Propietario: Juan Bautista Herrera Vélez. Finca La Gómez vereda la Gómez municipio de Pueblorrico. ASUNTO: Avalúo comercial vivienda rural, Juzgado: Juez Promiscuo Municipal de Pueblorrico Antioquia. Demandante: Juan Guillermo Aguirre Muñoz Demandado: Juan Bautista Herrera Vélez, Julio Herrera Giraldo y otros. Proceso: Deslinde Y Amojonamiento. Junio 15 de 2020.
42. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con construcción patológicamente inviable. Propietarios: Álvaro López Grisales 50% Luzmila Valencia Galvis 50% Predio que no admite división material,



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



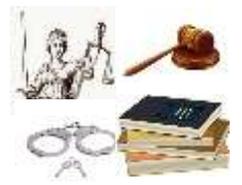
solo admite división material por venta. Ubicación: calle 3 # 5-41 municipio de Sonsón Antioquia. Junio 16 de 2020.

43. Informe Avalúo Rural. Lotes de terreno con de todas sus mejoras y anexidades avalúo de cultivo forestal, ají, tomate y otros cultivos biológicos. Poseedores Obdulio Antonio Marín Gallego Carmen Sofía Granda Muñoz Solicitante: Nexo Empresarial y Proceder legal. Finca Cañada Seca N° 2 (El Peñol), Paraje Cañada Seca o La Sucia. Municipio de Heliconia Antioquia. Julio 13 de 2020.
44. Informe Avalúo Rural. Lotes de terreno con todas sus mejoras y anexidades. Avalúo de cultivo forestal, semovientes, café y otros cultivos biológicos. Poseedor: Edison Obdulio Marín Granda. Solicitante: Nexo Empresarial y Proceder legal. Fincas Cañada Seca - Cañada Seca N°4 (El Cañón). Paraje Cañada Seca o La Sucia. Municipio de Heliconia Antioquia. Julio 13 de 2020.
45. Informe avalúo Urbano. Regresión del Valor Presente al Valor de Realización Proyecto Palmanova. Lote de proyecto urbanístico. Solicitante: CYMADE S.A.S Calle 28 # 17 – 20 vereda 139 Sector Puro Cuero El Retiro, Antioquia. Julio 14 de 2020.
46. Informe avalúo urbano 050820 cálculo de valor de sustitución lote de terreno con construcción patológicamente inestable parroquia de caracolí vereda caracolí barrio palanquero municipio de caracolí Antioquia agosto 05 de 2020
47. Dictamen pericial de parte inmobiliaria envigado, cuantificación de daño, demanda de perjuicios demandante: Gabriel Emilio Zuleta González, demandado: arrendamientos envigado referencia: informe de indemnización.
48. Informe avalúo rural. Asunto: Informe Avalúo Servidumbre. Referencia: Imposición de servidumbre peatonal, Juzgado: Promiscuo Municipal de La Unión, Radicado: 2020-000-0072-00 Demandante: Guillermo de Jesús Álvarez Ríos. Demandados: Huerto Toro, Marta Castaño y Rafael Muñoz, proceso: Verbal de imposición de servidumbre aparente de tránsito peatonal. vereda La Almería, municipio La Unión, Antioquia. Agosto 18 de 2020.
49. Informe avalúo Urbano. Apartamento 1524 Edificio San Basilio PH. Propietarios: Hermanos Contratistas HERCON S.A.S. Municipio de Sabaneta departamento de Antioquia. Agosto 28 de 2020.
50. Informe Avalúo Urbano. Apartamento segundo piso R.P.H Propietario: Ligia Zapata García. Calle 24A # 57A-61segundo piso barrio La cabañita municipio de Bello Antioquia Agosto 31 de 2020.
51. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación dúplex con plancha. Propietario: Jazmín Sabas Gaviria derecho: 100%. Casa de habitación dúplex con plancha. Corregimiento de San Cristóbal. Municipio de Medellín departamento de Antioquia. Septiembre 2 de 2020.
52. Informe Avalúo Rural. Lote Llano Chiquito Vereda vallecitos Barbosa. Radicado: 2012-00192 Proceso: divisorio demandante: Raúl Ángel mora castro, Carlos Ernesto Mejía Fonnegra, Jorge Ignacio valencia Velásquez, María de los dolores Quinchía Henao y Jairo de Jesús Quinchía Henao. demandados: Jonás Quinchía Henao, carolina hidalgo Arango y Leonardo Antonio Quinchía Henao. referencia: avalúo del predio objeto de la demanda. Barbosa Antioquia. Octubre 19 de 2020.
53. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 701 VIP RPH Conjunto Residencial Antares Etapa 6. PROPIETARIO: Wilson Alberto Fernández C.C. 70.927.968 100%. Octubre 20 de 2020.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



54. Informe avalúo Urbano. Apartamento 310 R.P.H, Propietarios: Edwin de Jesús Arenas Restrepo derecho 50%, Ana Emma Arenas de Restrepo, derecho: 50%, Carrera 52 # 88 – AA – sur – 26 tercer Piso, edificio Arenas R. P. H. Juez: Segunda Promiscua Municipal de La Estrella, referencia: Ejecutivo con Título, demandante: María Fabiola Urán, demandado: Edwin de Jesús Arenas Restrepo, Ana Emma Arenas de Restrepo, radicado: N° 2011 – 030 municipio de La Estrella Antioquia. Octubre 22 de 2020.
55. Informe Avalúo Urbano. Semisótano parqueadero y cuarto útil # 40, carrera 27b n° 27sur - 40 unidad residencial sonata P.H Municipio de Envigado. Propietarios: Alexandra Valencia Sánchez 50% Alejandro de Jesús Márquez Calle 50%. Octubre 27 de 2020.
56. Informe Avalúo Rural. Finca rural con casa de tapias y tejas, demás mejoras y anexidades, con aguas que nacen en el predio finca Santa Ana. Propietarios: Cesar Hernando Garzón Herrera C.C 98634054 derecho 1/3 parte, Camilo Andrés garzón Herrera C.C.71294780 derecho: 1/3parte, Hugo Esteban Garzón Herrera C.C.98634054 derecho: 1/3 parte. Doctor: Hernando Antonio Bustamante Triviño. Juez Del Circuito Girardota, Radicado: 2011-00471, Demandantes: Camilo Andrés Garzón Herrera, Esteban Garzón Herrera, Demandado: Cesar Hernando Garzón Herrera, Referencia: Proceso Divisorio Por Venta. Municipio de Barbosa fracción Isaza. Noviembre 3 de 2020
57. Informe avalúo Rural. Predio rural oferta de compra sobre franja de terreno 87mt² Propietario: Hernández de Grisales María Cecilia C.C.43056054, derecho:100%. Vereda La Mosquita, municipio de Guarne departamento de Antioquia. Noviembre 5 de 2020.
58. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 401, parqueadero #11, Cuarto útil #4. Calle 23sur, # 42 – 76 Propietario: Luz Aleida Villa Gallego derecho: 100% Municipio de envigado Departamento de Antioquia. Noviembre 6 de 2020.
59. Informe Avalúo Urbano. Apartamento, propietario: Amado Giraldo Gutiérrez 100%. carrera 72A # 97 – 142 Edificio mixto P.H. barrio Castilla municipio de Medellín. Noviembre 12 de 2020.
60. Dictamen Pericial de Parte. Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín. antes 7 Proceso: Ejecutivo Demandante: Cooperativa Especializada De Ahorro Y Crédito Coopantex. Demandado: Gustavo Adolfo Bedoya Gómez Radicado: 2018- 00173 Matrícula Inmobiliaria N° 01N-5054904. calle 73 # 69 – 101 en el barrio Pilarica, comuna 7 Robledo de la ciudad de Medellín Antioquia. Noviembre 19 de 2020.
61. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 201. Propietario: Ruby María Lopera Zapata 100%. Dirección: Calle 33 # 50 – 37 Edificio Montreal RPH Urbanización la Gran Avenida municipio de Bello departamento de Antioquia. Noviembre 30 de 2020.
62. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 302 con Mansarda. Propietario: Julio Cesar Espejo 100%. Juzgado I Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Demandantes: Roberto Martuscelli y María Dolores Rodríguez Pérez Demandado: Julio Cesar Espejo, Proceso Ejecutorio. Dirección: Diagonal 49 # 34 – 05 Edificio Arteaga Pino PH. Municipio de Itagüí departamento de Antioquia. Diciembre 3 de 2020.
63. Informe Avalúo Rural. Finca Villa Linda. Propietario Luis Alfredo Velásquez Rojo, derecho 100%. Predio que admite división material, vereda San Andrés, municipio Girardota Antioquia. Enero 21 de 2021.



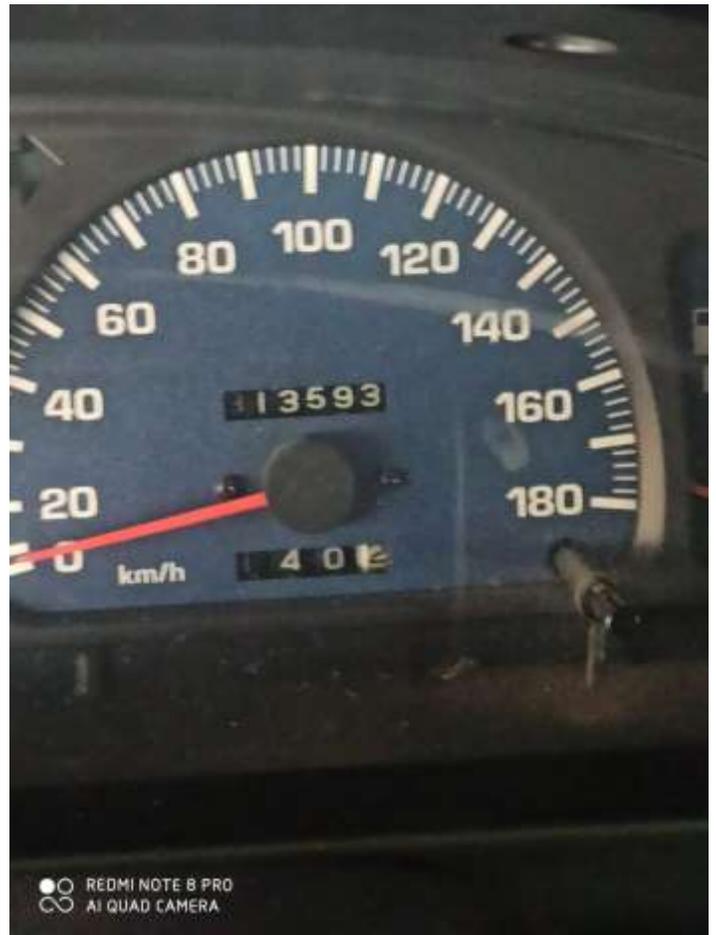
Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



64. Informe Avalúo Urbano Apartamento 911 Urbanización Jardín de Los Laureles, barrio Lorena, Propietario Rodrigo de Jesús madrigal Alzate derecho 100%. Juzgado octavo de familia, Demandante: Yessi Morales Vásquez. Demandado: Rodrigo de Jesús Madrigal Alzate, Radicado: 20180040800. Municipio de Medellín Antioquia. Enero 26 de 2021.

Mauricio Giraldo Serna
Representante legal

IMÁGENES DEL SUJETO





Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4





Derecho y Avalúos S.A.S **Nit. N 901233433-4**



TABLAS REFERENCIALES FASECOLDA 2006

La Guía de Valores Fasecolda es una base de datos donde están agrupados los valores de los vehículos nuevos y usados que se comercializan en Colombia.

Esta guía es un punto de partida de precios de la mayor parte de los automóviles que mueve el mercado del país, haciendo que sea una herramienta para ayudarte a cotizar un vehículo, asegurarlo o hacer el pago de una indemnización.

En ella observarás que cada vehículo está identificado por un código de 8 dígitos, el cual se conoce como **código Fasecolda** para una fácil consulta.

Esta lista de valores podrá ser verificada por cualquier usuario, para que se puedan realizar comparaciones del mercado con los precios actuales o de meses anteriores.

Todos los precios y valores de la guía están calculados de acuerdo a los siguientes factores:

- Kilometraje
- Estado general del vehículo
- Características particulares del carro, accesorios y demás.

De forma que hacer una consulta en esta base de datos, termina siendo fácil y rápido.

Link de enlace de la siguiente tabla:

<https://fasecolda.com/ramos/soat/tarifas-y-coberturas/tarifas-comerciales/>



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



TARIFAS COMERCIALES DEL SOAT
2006

CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	TASA (SMLDV)	TARIFA COMERCIAL 2006 ⁽¹⁾
MOTOS	Menos de 100 c.c.		7,22	147.288
MOTOS	De 100 a 200 c.c.		9,69	197.676
MOTOS	Más de 200 c.c.		10,94	223.176
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	12,66	258.264
CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 c.c. a 2500 c.c.	0 a 9 años	15,12	308.448
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	17,74	361.896
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	15,23	310.692
CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 c.c. a 2500 c.c.	10 años o mas	17,92	365.568
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500 c.c.	10 años o mas	20,37	415.548
CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas		14,19	289.476
CARGA O MIXTO	De 5 a 15 toneladas		20,50	418.200
CARGA O MIXTO	Más de 15 toneladas		25,93	528.972
OFICIALES ESPECIALES	Menos de 1500 c.c.		15,97	325.788
OFICIALES ESPECIALES	1500 c.c. a 2500 c.c.		20,14	410.856
OFICIALES ESPECIALES	Más de 2500 c.c.		24,15	492.660
AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	7,12	145.248
AUTOS FAMILIARES	1500 c.c. a 2500 c.c.	0 a 9 años	8,69	177.276
AUTOS FAMILIARES	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	10,15	207.060
AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	9,46	192.984
AUTOS FAMILIARES	1500 c.c. a 2500 c.c.	10 años o mas	10,81	220.524
AUTOS FAMILIARES	Más de 2500 c.c.	10 años o mas	12,05	245.820
VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	Menos de 2500	0 a 9 años	12,73	259.692
VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	2500 c.c. o más	0 a 9 años	17,06	348.024
VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	Menos de 2500	10 años o mas	16,27	331.908
VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	2500 c.c. o más	10 años o mas	20,49	417.996
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	9,28	189.312
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	1500 c.c. a 2500 c.c.	0 a 9 años	11,54	235.416
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	14,90	303.960
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	11,60	236.640
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	1500 c.c. a 2500 c.c.	10 años o mas	14,27	291.108
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	Más de 2500 c.c.	10 años o mas	17,49	356.796
BUSES Y BUSETAS DE SERVICIO PUBLICO URBANO			21,81	444.924
SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	Menos de 10 pasajeros		22,01	449.004
SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	10 o más pasajeros		31,96	651.984

SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



CONSIDERACIONES GENERALES

Política del avalúo: Este estudio valuatorio pretende hallar el valor comercial a través de un estudio de mercado del vehículo equivalente y comparable. En el caso de no ser comparables se corrigen las ofertas utilizando métodos analíticos de las variables más significativas.

1. Se toma como cierta la información, aquella suministrada por el contratante a través de la información que se encuentra en la matrícula # 01-05266-147264 de propiedad del señor RODRIGO DE JESUS MADRIGAL ALZATE del 3/11/1999 del tránsito de Envigado.
2. El avalúo tiene en cuenta los aspectos de orden jurídico, ocultas activas o pasivas y en general asuntos de carácter legal, excepto cuando el solicitante informe de tal situación para ser tenida en cuenta.
3. Se consultó el mercado en la zona, analizando las ofertas, las estadísticas propias y las suministradas por miembros afiliados a las agremiaciones vehiculares, sobre operaciones y avalúos efectuados recientemente en el sector. Estas consideraciones, han servido de base para determinar el valor comercial de la maquinaria. El tratamiento final es el análisis de varianza de los registros considerados en el estudio de mercado, aplicando la metodología descrita en el Artículo No 1° de la Resolución 620 del 2008, clasificar, analizar e interpretación de la información.
4. Las fotografías del presente avalúo deben utilizarse solo como auxiliares del mismo y se adjuntan con el objeto de visualizar mejor la máquina.
5. VIGENCIA. Este avalúo tiene una vigencia de un (1) Año a partir de la fecha indicada en el encabezado de la primera página. Decreto 1420 de 1998 Artículo 19°. Después de esta fecha y si aún el bien está como prenda, este informe de avalúo se puede actualizar, a los precios del mercado de la época y revalidar el riesgo del crédito.
6. El presente avalúo únicamente es válido para el propósito y objeto que se indican en los antecedentes, siempre y cuando cuenten con la firma del evaluador de **DERECHO Y AVALÚOS S.A.S** en el informe valuatorio.
7. RAA REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES. Se anexa, documento actualizado al 19 de enero de 2021 con vigencia de 30 días calendario que certifica pertenecer al Registro Abierto de Avaluadores, administrado por la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio), para poder validar el certificado puede ingresar el PIN de validación número **c5060ba6** en la página de validación <http://www.raa.org.co>.

ASPECTO JURIDICO



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



En el presente informe se deja constancia que el análisis técnico de un avalúo no comprende la realización de estudios de títulos, motivo por el cual se recomienda realizar dicho análisis para identificar si existen limitantes a la propiedad, que afecte la maquinaria.

En este estudio solo se da a conocer el valor comercial según la dinámica del mercado al momento de la aplicación de métodos y normas autorizadas para este tipo de análisis, según DECRETO 0620 del 2008 del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). Aplicación de normas y regulaciones contempladas en el DECRETO 1420 de 1998.

SUSTENTO LEGAL

Avalúo que se realiza dentro de los parámetros legales y conforme a Resoluciones 0762 de 1998, 0620 de 2008 del IGAC y 22639 de S.I.C. y lo establecido por los Decretos 2150 de 1995 - 1420 de 1998, 0422 del 2000, Ley 388 de 1997, artículos 25 y 53 de la Constitución Nacional.

NOTA

Las pruebas y revisiones que se realicen por **DERECHO Y AVALÚOS S.A.S** constituyen apreciaciones técnicas y puntuales de los elementos propios de la maquinaria, no se investiga sobre la vida útil de ninguno de ellos ni reemplaza las revisiones de mantenimiento periódicas recomendadas por el fabricante o ensamblador de la maquinaria.

Los exámenes pueden tener algunas inexactitudes que pueden obedecer entre otras causas a los conceptos o diferencias de criterios de los funcionarios de **DERECHO Y AVALÚOS S.A.S** o a imprecisiones de los equipos o reportes que generan las máquinas de diagnóstico, estas situaciones se entenderán como márgenes de inexactitud o errores que se dan en toda prueba ya que no se goza de un 100% de fidelidad.

Las revisiones y exámenes tampoco comprenden concepto alguno sobre la confirmación o no de programas de mantenimiento hechos a la maquinaria.

No se extiende de ningún modo a examinar situaciones sucedidas con posterioridad al diagnóstico practicado.

El diagnóstico elaborado por **DERECHO Y AVALÚOS S.A.S** no es oponible a otras personas, solo sirve de ayuda técnica. La revisión es personal y no transferible a terceros.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia existente entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuó **DERECHO Y AVALÚOS S.A.S** " conduce al "valor objetivo" de la maquinaria, en el "valor de negociación", intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc., los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje, hacia arriba o hacia abajo el monto del avalúo.

Certificamos que ni " **DERECHO Y AVALÚOS S.A.S** ", ni ninguno de los evaluadores designados para la realización de este avalúo, a la fecha no tienen, ni han tenido interés comercial o de otra índole a la

Calle 50 N° 47 – 28 Oficina 209 Edificio Jenaro Gutiérrez Cel. 3114880665

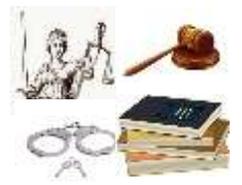
Email: derechoyavaluos@hotmail.com

R.A.A. Registro Abierto Avaluador
Medellín - Colombia



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



ejecución del presente estudio actual con los dueños ni con el bien descrito, y que cumplen con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del código de conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).

VISITA A LA MAQUINARIA. La visita a la maquinaria móvil se realizó el sábado 23 de enero de 2021.

Esperamos que esta información sea útil para usted y agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa.

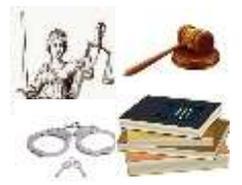
LISTA DE CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO Y HE PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN O AVALÚO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

- 1.Dictamen pericial de parte. Juzgado 4° de pequeñas causas y competencias múltiples, Santo Domingo Savio. Radicado: 2017-00772. Demandante: Nora Isabel Giraldo Colorado. Demandado: Héctor Julio García Quiceno. 26 de junio de 2018.
- 2.Dictamen pericial de parte Juzgado: Veintisiete Civil Municipal De Oralidad. Dictamen Pericial de Parte. Radicado: 05001400302720160009700. Demandante: Yovanni Hernández Córdoba. Demandado: Esther Julia Panesso De López. Medellín. Julio 23 De 2018. Juzgado 1° promiscuo municipal Marinilla. Asunto: Dictamen pericial de parte, Radicado: 054404089001-2016-00177-00. Demandante: Jorge Aníbal Giraldo Gómez. Demandado: Orfa de la Cruz Mesa Barrera. Marinilla. Agosto 12 de 2018.
- 3.Informe Avalúo Urbano. Carrera 29 n° 47 – 58 Int. 106. Barrio Buenos Aires. Medellín. Casa Unifamiliar. Juzgado 10 civil de oralidad Medellín. Dictamen pericial de parte. Radicado 20180096. Demandante John Jana Londoño Cañas contra Alba Cecilia Llanos Cañas. Proceso de pertenencia. Agosto 17 de 2018. Juez civil del circuito reparto, Medellín, Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio. 19 de julio de 2017. Juzgado: 27° civil municipal de oralidad, Medellín. Radicado: 05001400302720160009700 23 julio de 2018
- 4.Informe Avalúo Rural. Lote de terreno con casa de habitación, Vereda Guapante, municipio de Guarne Antioquia. Propietarios: Lina Patricia Franco Mejía, David Peña Osorio. Agosto 25 de 2018.
- 5.Informe Avalúo Urbano. cra 54 # 1a – 19 / 1a-3 / 1a – 17. El Rodeo/ Guayabal. Medellín. Lote con casa de habitación, local y plazoleta. Juez civil del circuito reparto, Medellín. Agosto 30 de 2018.
- 6.Informe Avalúo Urbano. local N° 136 cra 42 # 52 – 16 primer nivel pasaje comercial " El Boulevard de Junín" Municipio de Medellín. Jaime Alberto León Bustamante. Septiembre 1 de 2018
- 7.Informe Avalúo Urbano. Carrera 8ª N° 13 – 16. Liborina. Antioquia. Juez civil de reparto Itagüí, sucesión de Elías Cisquiarco Lopera. Septiembre 7 de 2018
- 8.Informe Avalúo Rural, vereda El Salto, municipio El Peñol. Propietario Carlos Eugenio Zapata López. Septiembre 8 de 2018.
- 9.Informe Avalúo Rural, La Pradera, Paraje el Socorro, Municipio de Ebéjico, Antioquia. Proceso ejecutivo hipotecario. Radicado # 20180089. Luis Guillermo Gómez Giraldo contra Juan Diego Peláez Tabares. Juzgado promiscuo municipio de Ebéjico Antioquia. Septiembre 19 de 2018.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



10. Informe Avalúo Urbano. Apartamento, Calle 24 A # 57A-61, segundo piso. La Cabañita, Bello Antioquia. Ligia Zapata García. Septiembre 25 de 2018.
11. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con casa de habitación. carrera 74C # 89A - 77 Barrio J.F Kennedy fracción del barrio Castilla, Medellín. Propietario Gilberto Vargas Arbeláez. Septiembre 27 de 2018.
12. Juzgado primero civil de oralidad. Proceso ejecutivo hipotecario. Radicado 20170951. Demandado Ligia Zapata, Demandante: Verónica y Lorena Arango Bahena. Septiembre 25 de 2018.
13. Dictamen pericial de parte. Juez 37 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Medellín. Delito: Hurto agravado y calificado. Spoa.0500 16 000 206 2018 17617. Acusados: Esneyder Córdoba Moreno y O. Víctima: Diego Andrés Arboleda Correa. Octubre 4 de 2018.
14. Informe Avalúo Urbano. Parqueadero Carrera 49 # 133S – 20 Municipio De Caldas, Antioquia. Propietarios: Luz Elena Soto Montoya, Beatriz Betancur Uribe, Bernardo Andrés Soto Betancur. Octubre 11 de 2018.
15. Informa Avalúo Urbano. Apartamento, calle 83a # 54-30 bloque 5 apto 508. Conjunto Residencial Villa Central V Etapa. Municipio de Itagüí Antioquia. Propietario: José Faustino Rangel Jaimes. Octubre 12 de 2018.
16. Informe Avalúo Rural. Lote parqueadero. Vereda Croacia, Municipio Bello Antioquia. Demandante: Abelardo Zuluaga Martínez. Demandado: María Consuelo Jaramillo Rico. Radicado: 010-2010-00 785. Juzgado: 10 Civil Municipal De Oralidad De Medellín. Octubre 17 de 2018.
17. Juez 28 Penal municipal dictamen pericial penal, hurto calificado y agravado. Spoa.050016001250201801421 Acusados: Robinson Andrés Parra Loaiza, Jorge de Jesús Macías Gamboa Víctima: Karen Johana Rivera González. Octubre 18 de 2018.
18. Informe Avalúo Urbano. Apartamento y parqueadero. Calle 30 # 73 – 27 piso 3 apto 302 Edificio Ramírez Tuberquia R.P.H, Barrio Belén Granada Medellín Antioquia. Ref. Ejecutivo Singular. Demandante: Luis Carlos Mesa Restrepo, Demandado: Jairo León Bolívar Colorado Juez: 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, Radicado: 008-2016-0143. Octubre 20 de 2018.
19. Informe avalúo urbano. Bodega, carrera 45 a # 34 – 24 manzana 9 urbanización San Diego Polígono: z3_z5_c2_2 c2 8,941 Municipio de Medellín, Antioquia. Propietario solicitante: Inversiones Sucord S.A. Noviembre 3 de 2018.
20. Informe avalúo rural y análisis de la norma, polígono de expansión, vereda Barro Blanco, municipio de Rionegro, Solicitante Ferroválvulas S.A.S. noviembre 16 de 2018.
21. Informe Avalúo urbano. Apartamento 201 parqueadero y cuarto útil 2, edificio Portobelo, carrera 45B # 33B Sur - 15 municipio de Envigado, Antioquia. Noviembre 20 de 2018.
22. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 2510 parqueadero 2020 cuarto útil 2020, Edificio Reserva del Rio PH. Ciudad del Rio, Municipio de Medellín. Noviembre 21 de 2018.
23. Informe Avalúo Urbano, apartamento 1305 y parqueadero 110 sótano 2. calle 75 N° 72B - 55 Apartamento 1305 conjunto residencial Plaza Pilarica P.H. Medellín, Antioquia. Juez 9 Civil Del Circuito De Medellín, Demandante: Marta Ligia del Rosario García Bedoya, Demandado: Ferney Iván Manco Giraldo. Noviembre 28 de 2018.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



24. Informe Avalúo Urbano Comercial, Local de tres pisos, Barrio Colón Municipio de Medellín. Diciembre 4 de 2018.
25. Informe Avalúo Suburbano, Finca Villa Fernanda, vereda Guamito, municipio de La Ceja, Sociedad Inversiones Linda Morena S.A. Diciembre 10 de 2018.
26. Informe Avalúo Urbano, Local Comercial, carrera 51 # 37-32 Local # 9. Barrio Calle Nueva, Bolívar, Municipio de Medellín Antioquia. Diciembre 17 de 2018.
27. Informe avalúo urbano, parqueadero/ vivienda, carrera 53 # 86 – 88 Barrio Los Álamos- Medellín. Demandante: Luz Astrid Chalarca Molina. Demandado: Jaime de Jesús Jaramillo Ramírez. Enero 23 de 2019.
28. Informe Avalúo urbano, apartamento 225, garaje 21, sótano útil 14, Edificio Palma de Mallorca, Envigado, Antioquia. Demandante: Mayra Alejandra Guzmán Hinestroza. Demandada: Teresa de Jesús de la Ossa de Hinestroza. Enero 25 de 2019.
29. Informe avalúo vehículo, campero Toyota FJ40. Juzgado promiscuo municipal Santa Bárbara, Radicado 2017218 Demandante: Jairo Restrepo Fernández, Demandado: Jorge Iván Vélez, propietario: Zully Morales de Zarur. Febrero 8 de 2019.
30. Informe avalúo Urbano. Casa de Habitación con el lote. calle 95A # 37 – 65, Barrio San Pablo, Medellín, Antioquia. Propietarios: Luz Mariela Irial Hernández, María Rosmira Guzmán Echeverri. Febrero 25 de 2019
31. Informe avalúo Urbano. Edificio San Juan. calle 42 # 80 – 48. Medellín Antioquia Propietario: Ana Marcela Muñoz Rodríguez. Marzo 13 de 2019.
32. Informe avalúo rural, finca cafetera La Ofelia – La Linda, vereda La Loma, Municipio de Fredonia Antioquia. Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín. Radicado: 201600605 Demandante: Gloria Inés Arango Restrepo. Demandados: Luis Javier Arango Restrepo y Olga Eugenia Álvarez Grisales. Marzo 15 de 2019
33. Informe avalúo rural, Lote de terreno con mejoras y anexidades, finca Villa Raquel, paraje Yarumal – Sajonia, Municipio de Rionegro Antioquia. Juzgado: 10 Civil del Circuito, radicado: 201800330 demandante: María Carolina Safir Robertson y Otros, demandados: Alberto Hurtado Villegas. Marzo 20 de 2019.
34. Informe avalúo rural, lote número cincuenta y seis (56), parcelación Tierra del Sol, Paraje el palmar, municipio de Sopetrán, Antioquia. Propietario Ferroválvulas. Marzo 27 de 2019.
35. Informe avalúo urbano, lote de terreno con mejoras, anexidades y dependencias. Calle 78 # 48A – 56, Barrio Campo Valdés N° 1. Medellín, Antioquia. Propietario: Marcos García Ramírez. Marzo 29 de 2019.
36. Informe avalúo urbano, casa de habitación. Calle 73 # 57 -15 Urbanización multifamiliar las Araucarias, etapa 1, sector 2 casa # 16. Propiedad Horizontal, municipio de Bello. Propietarios: Tiberio de Jesús Álvarez Álvarez, Luz Marina Montoya Arenas. Juzgado 2 Civil Municipal de Oralidad Bello. Radicado: 2016-00469. Demandante: Hernán de Jesús Muñoz Giraldo. Demandado: Luz Marina Montoya Arenas y otros. Abril 22 de 2019.
37. Informe avalúo rural, Lote de terreno con mejoras y anexidades. Palo Santo, Paraje el Sango Municipio de Guarne, Antioquia. Propietarios: María Eugenia Arcila Galeano 50%, Nixon Ferley

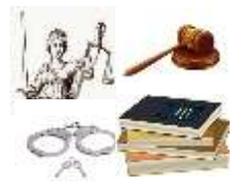
Calle 50 N° 47 – 28 Oficina 209 Edificio Jenaro Gutiérrez Cel. 3114880665

Email: derechoyavaluos@hotmail.com

R.A.A. Registro Abierto Avaluador
Medellín - Colombia



Derecho y Avalúos S.A.S **Nit. N 901233433-4**



Muñoz Muñoz. Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. Radicado: 2017-00243. Demandante: CNN S.A.S. Demandados: María Eugenia Arcila Galeano y Nixon Ferley Muñoz Muñoz. Abril 25 de 2019.

38. Informe avalúo urbano, apartamento 501 Edificio Chanul, carrera 78ª # 45GG – 37/39 PH. Velódromo, municipio de Medellín, Antioquia. Propietario-. Ana Carolina Niño Montaña. Juzgado: 14 de Familia de oralidad de Medellín, Radicado: 05001-31-10-014-2018-00362-00. Demandante: Jorge Alonso Bayona Quintero. Demandado: Ana carolina Niño Montaña. Mayo 5 de 2019.
39. Informe avalúo urbano, RPH sin ejecutar en el último nivel 301, Calle 104 C # 50 – 93, Edificio Ochoa Ocampo R.P.H. apartamento 301, barrio Villa Niza, Medellín Antioquia, Juzgado: Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín. Radicado: 05001418900420180115400, demandante: Fondo de Empleados Óptica Santa Lucía, demandado: Jhon Fredy Ochoa Ocampo. Mayo 16 de 2019.
40. Informe avalúo Urbano, apartamento, calle 20 B sur N° 37A-100/103 Edificio San Mateo, barrio el Diamante N°2. Oficina de Ejecución Civil del Circuito, radicado: 05001-31-03-006-2018-00232-00 demandante: Mariela Inés García Ramírez, demandado: Rosalba Franco García. Mayo 16 de 2019.
41. Informe avalúo urbano, Lote de terreno, calle 31 sur N°89-97, municipio San Antonio de Prado, Antioquia. Propietario: Bibiana Patricia Sepúlveda Barrera 100%. Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Radicado: 2018-00270-00. Demandante: María Lía Londoño Restrepo, Demandado: Alejandra Cortes Gonzales. Mayo 17 de 2019.
42. Informe Avalúo Urbano, lote de terreno con sus mejoras y anexidades, Bodega Industrial, Carrera 55 # 80 sur 36, Barrio Ancón San Martín. Municipio de la Estrella Antioquia. Propietario: Metalmuebles & Cía. Ltda. mayo 20 de 2019.
43. Informe Avalúo Urbano, Apartamento 101 parqueaderos y depósitos, edificio Torrebalsillas, Los Balsos 1 Municipio de Medellín. Juzgado: 12 Civil del Circuito. Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta. Radicado: 2009-00360. Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia BBVA S.A Demandados: Nelly Rodríguez de Ramírez y María Salomé Ramírez Rodríguez. Mayo 21 de 2019.
44. Informe Avalúo Urbano, casa de habitación de dos pisos con mejoras y anexidades y potencial de desarrollo. Carrera 17 N° 16-02/08 sector Robles, municipio de Barbosa Antioquia. Radicado: 2018-234. demandante: Libardo Macías Torres, Demandado: María Eunice Arango. Mayo 27 de 2019.
45. Informe Avalúo Rural, lote de terreno, vereda el Rosario, municipio de Guatapé, Antioquia. propietario: Jesús Arnulfo Castro González y otros. Proindiviso. Mayo 27 de 2019.
46. Informe Avalúo Urbano, Lote de Terreno con su correspondiente apartamento, calle 11 # 6-15 Municipio de Sopetrán Antioquia. Juzgado: Promiscuo municipal de Sopetrán. Radicado: 05761.40.89.001.201800036.00 Demandante: Jorge Alberto Bedoya Mejía Demandado: María Carrillo de Araque. Mayo 29 de 2019.
47. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con casa de habitación de dos plantas, carrera 53 # 35-25/23 Paraje La Madera, Barrio San José Obrero, Municipio Bello, Antioquia. Demandante: Darío Humberto Saldarriaga Giraldo, Demandado: Mario Rafael Arboleda Martínez. Mayo 31 de 2019.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4

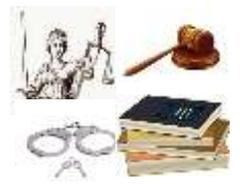


48. Informe Avalúo Urbano, lote 5 la corrala con 3 construcciones: bodega, solar y vivienda. Municipio de Caldas Antioquia, Juzgado: Primero Promiscuo Municipal De Caldas. Radicado: 2018-0014-00. Demandantes: Mariela Inés García Ramírez – Beatriz Elena Ramírez. Demandados: Carlos Aníbal Silva _ Adriana María Cano Correa. Junio 6 de 2019.
49. Informe avalúo Vehículo Chevrolet VAN N300 2016, placa IYQ760 municipio de Medellín, Antioquia. Propietario-. Ana Carolina Niño Montaño. Juzgado: 14 de Familia de oralidad de Medellín, Radicado: 05001-31-10-014-2018-00362-00. Demandante: Jorge Alonso Bayona Quintero. Demandado: Ana carolina Niño Montaño. Junio 12 de 2019.
50. Informe avalúo Vehículo Chevrolet SAIL 2017, placa JBL802 municipio de Medellín, Antioquia. Propietario-. Ana Carolina Niño Montaño. Juzgado: 14 de Familia de oralidad de Medellín, Radicado: 05001-31-10-014-2018-00362-00. Demandante: Jorge Alonso Bayona Quintero. Demandado: Ana carolina Niño Montaño. Junio 12 de 2019.
51. Informe avalúo Vehículo Chevrolet CAPTIVA SPORT 2014 TRIPTONICA, placa HGU100 municipio de Medellín, Antioquia. Propietario-. Ana Carolina Niño Montaño. Juzgado: 14 de Familia de oralidad de Medellín, Radicado: 05001-31-10-014-2018-00362-00. Demandante: Jorge Alonso Bayona Quintero. Demandado: Ana carolina Niño Montaño. Junio 12 de 2019.
52. Informe Avalúo Rural, apartamento 4-44 Corregimiento Llanos de Cuivá, municipio de Yarumal, Antioquia. Propietario: Guillermina de Jesús Correa Calle. Junio 17 de 2019.
53. Informe Avalúo Rural. Servidumbre Rural Electroducto. vereda El Morro, municipio Guadalupe, Antioquia. Juzgado: Promiscuo de Guadalupe. Radicado: NA 053154089001-20170003700. Demandante: Interconexión Eléctrica I.S.A E.S. P. Demandado: Herederos indeterminados de María Josefa Ochoa de Vásquez, Titulares del derecho real del dominio, proceso: Verbal de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica.
54. Informe Avalúo Vehículo, Chevrolet NPR buseta, modelo 2000, placa OMK 501. Propietario: municipio de Angelópolis. Julio 17 de 2019.
55. Informe Avalúo Rural. Servidumbre Rural Electroducto. para la valoración económica de los activos ambientales, apoyado en el método de mercado, metodología multicriterio finca: San José de los Planes, paraje Popales, municipio Segovia, Antioquia. Demandante: Interconexión Eléctrica I.S.A E.S. P. Demandado: Jorge Alberto Restrepo García 100%, Titular del derecho real del dominio, proceso: Verbal de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica. Agosto 12 de 2019.
56. Dictamen Pericial De Parte. Juzgado: Reparto Promiscuo Jericó Antioquia. Demandantes: Marta Elena Castañeda De Rivera, Jairo Alberto Castañeda León. Demandados: propietarios y/o representados del terreno denominado: Mazada con matrícula inmobiliaria: 01412805, situado en la vereda La Leona municipio de Jericó. Proceso: Restitución. Agosto 15 de 2019.
57. Informe Avalúo Urbano. Carrera 65A # 69 – 44 Torre 6 - Apartamento 412 – Etapa 3, Urbanización parque residencial Paisajes, Barrio Bellavista, municipio de Bello Antioquia. Propietario: Carlos Darío Mosquera. Juzgado: Primero Civil Municipal de Oralidad de Bello Despacho Comisorio. N° 039. Demandante: María Edilma Ramírez Hernández, Francisco Javier Jiménez Duque. Demandado: Carlos Darío Mosquera. Radicado: 2016-01453. Agosto 26 de 2019.
58. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación. Calle 71 N° 49ª – 07 Lote 19 manzana 38, urbanización El Mirador, municipio de Bello Antioquia. Propietario Flor Angela Henao Longas.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Bello. Demandante: Myriam Moreno Bouhot. Demandada: Flor Angela Henao Longas. Radicado: 2017-00547. Agosto 28 de 2019.

59. Informe Avalúo Urbano. Apartamento Penthouse, Carrera 15 N° 21-41 Edificio Buenavista R.P.H, Municipio de Riohacha La Guajira. Propietario: Sandy Lorena Díaz Quiñonez. Juzgado: Primero Civil Municipal Bello Antioquia. Demandante: Claudia Yurledy Guzmán Suserquia. Demandada: Sandy Lorena Díaz Quiñonez. Radicado: 2013-411. Octubre de 2019.
60. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 201, Propietarios: Angeira Castañeda García y Jhon Amado Molina Cardona. Carrera 37 # 104 – 38 Apto 201 Barrio Granizal municipio de Medellín departamento de Antioquia. Juez: Cuarto De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santo Domingo Savio. Radicado: 2019- 00107 Demandantes: Adriana Arleddy Giraldo Mora y María del Socorro Mora de Giraldo Demandados: Angeira Castañeda García y Jhon Amado Molina Cardona. Octubre 17 de 2019.
61. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación con mutación de uso. Calle 32F N° 78 – 70 Urbanización El Nogal – Los Almendros, Medellín. Propietario: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. S.A.S INGELEL S.A.S. JUZGADO: Civil del Circuito de Medellín. Referencia: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, radicado: 05001-31-03-015-2017-00294-00 Demandante: Materiales, Agregados Y Transportes S.A.S DEMANDADO: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA. S.A.S. INGELEL S.A.S. Noviembre 13 de 2019.
62. Informe Avalúo Urbano Apartamento 201. Propietarios: Raimundo Andrés Lampión Rúa. Ana María Lampión Rúa, Sergio Eduardo Lampión Rúa. Calle 43 N° 71 – 44 Urbanización Rívoli municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: Primero Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Medellín. Proceso: Ejecutivo con Garantía real. Demandante: Nelson de Jesús Mayo Villegas y otra. Demandado: Raimundo Andrés Lampión Rúa y otra. RADICADO: 05001-31-03-004-2016-00477-00. Noviembre 16 de 2019.
63. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 201 integrante de edificio de propiedad horizontal. Propietarios: Ruth Marina Castaño Medina %31,370, Uver Orlando Castaño Medina %5,89, Francisco Hernando Castaño Medina %31,370, Rubiela del Carmen Castaño Ríos %31,370. Carrera 69 N° 97-91 Barrio Castilla municipio de Medellín departamento de Antioquia. Noviembre 19 de 2019
64. Informe Avalúo Urbano Apartamento Segundo Piso, Apartamento Tercer Piso. Propietario: Carlos Fernando Monsalve Muñoz. Calle 100 N° 35A – 33 Segundo Piso Edificio Loaiza P.H Municipio de Medellín, departamento de Antioquia. JUZGADO: Primero Transitorio Civil Municipal de Medidas Cautelares, Proceso: Ejecutivo de Alimentos, Demandante: Jaidé Nibelly Durango Oquendo, Demandado: Carlos Fernando Monsalve Muñoz, Radicado: 2008-00070. Noviembre 25 de 2019.
65. Informe Avalúo Urbano. Apartamento N° 208 con parqueadero lineal y cuarto útil N° 98 RPH. Propietario: Diana Margarita González Padilla. Carrera 27 N° 28 sur – 23 Conjunto Multifamiliar Sepia P.H etapa 2 torre 2 segundo piso apartamento 208 bloque C. Municipio de Envigado. Departamento de Antioquia. Diciembre 30 de 2019.
66. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con 5 casas de habitación derechos comunes y proindivisos Artículo 2322, 2335 y siguientes del Código Civil. Propietario: Adrián Arcila Ríos 50%, Ana maría Franco Ríos 7,142%, Clemente Franco Ríos 7,142%, Leonardo de Jesús Franco Ríos 7,142%, Lucía Esther Franco Ríos 7,142%, María del Carmen Franco Ríos 7,142%, Teresa de Jesús Franco Ríos 7,142%. Vereda Guatapé, Municipio de Guatapé. Departamento de Antioquia. Enero 21 de 2020.



Derecho y Avalúos S.A.S **Nit. N 901233433-4**

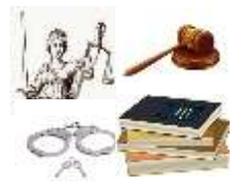


67. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 301. Barrio Velódromo, comuna 11 Laureles. Propietario: Lilia De Jesús Córdoba Rincón. Juzgado: Primero transitorio civil municipal de medidas cautelares RADICADO: 005-2016-00997 Demandante: Alberto Restrepo Escobar C.C. 8.215.254 Raúl Restrepo Escobar C.C. 500.367 Demandado: Lilia De Jesús Córdoba Rincón C.C. 21.379.100. Medellín Antioquia. Febrero 5 de 2020.
68. Informe Asunto: Dictamen Pericial de Parte en Proceso de Deslinde y Amojonamiento. Juzgado: Juez Promiscuo Municipal de Pueblorrico Antioquia Demandante: Juan Guillermo Aguirre Muñoz Demandados: Juan Bautista Herrera Vélez, Julio Herrera Giraldo y otros. Proceso: deslinde y amojonamiento. Finca La Esperanza, vereda La Gómez, Pueblorrico, Antioquia. Marzo 9 de 2020.
69. Informe De Patología De La Construcción. Asunto: Dictamen pericial de parte daño diferido y consecutivo. Señor Juan Rave. Calle 41as # 27a – 23cu interior 102 RPH. barrio San Rafael municipio de Envigado. Matrícula inmobiliaria: 001 – 798190. Marzo 10 de 2020.
70. Informe Avalúo Urbano, edificio con 4 unidades de vivienda de las cuales a avaluar son: 201, 301, 401 el predio admite división material. Porcentaje división material apartamento 201: 32%, apartamento 301: 28%, apartamento 401: 39%. Propietarios: Álvaro López Grisales, Luzmila Valencia Galvis. Carrera 65 N° 109- 36 / 109 – 34 urbanización Boyacá, municipio de Medellín Antioquia. Junio 9 de 2020
71. Informe Avalúo Rural vivienda resultado del subsidio del que fue beneficiario de la alcaldía en predio del señor Juan Bautista. Propietario: Juan Bautista Herrera Vélez. Finca La Gómez vereda la Gómez municipio de Pueblorrico. ASUNTO: Avalúo comercial vivienda rural, Juzgado: Juez Promiscuo Municipal de Pueblorrico Antioquia. Demandante: Juan Guillermo Aguirre Muñoz Demandado: Juan Bautista Herrera Vélez, Julio Herrera Giraldo y otros. Proceso: Deslinde Y Amojonamiento. Junio 15 de 2020.
72. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con construcción patológicamente inviable. Propietarios: Álvaro López Grisales 50% Luzmila Valencia Galvis 50% Predio que no admite división material, solo admite división material por venta. Ubicación: calle 3 # 5-41 municipio de Sonsón Antioquia. Junio 16 de 2020.
73. Informe Avalúo Rural. Lotes de terreno con de todas sus mejoras y anexidades avalúo de cultivo forestal, ají, tomate y otros cultivos biológicos. Poseedores Obdulio Antonio Marín Gallego Carmen Sofía Granda Muñoz Solicitante: Nexo Empresarial y Proceder legal. Finca Cañada Seca N° 2 (El Peñol), Paraje Cañada Seca o La Sucia. Municipio de Heliconia Antioquia. Julio 13 de 2020.
74. Informe Avalúo Rural. Lotes de terreno con todas sus mejoras y anexidades. Avalúo de cultivo forestal, semovientes, café y otros cultivos biológicos. Poseedor: Edison Obdulio Marín Granda. Solicitante: Nexo Empresarial y Proceder legal. Fincas Cañada Seca - Cañada Seca N°4 (El Cañón). Paraje Cañada Seca o La Sucia. Municipio de Heliconia Antioquia. Julio 13 de 2020.
75. Informe avalúo Urbano. Regresión del Valor Presente al Valor de Realización Proyecto Palmanova. Lote de proyecto urbanístico. Solicitante: CYMADE S.A.S Calle 28 # 17 – 20 vereda 139 Sector Puro Cuero El Retiro, Antioquia. Julio 14 de 2020.
76. Informe avalúo urbano 050820 cálculo de valor de sustitución lote de terreno con construcción patológicamente inestable parroquia de caracolí vereda caracolí barrio palanquero municipio de caracolí Antioquia agosto 05 de 2020



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4

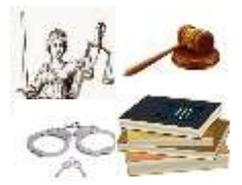


77. Dictamen pericial de parte inmobiliaria envigado, cuantificación de daño, demanda de perjuicios demandante: Gabriel Emilio Zuleta González, demandado: arrendamientos envigado referencia: informe de indemnización.
78. Informe avalúo rural. Asunto: Informe Avalúo Servidumbre. Referencia: Imposición de servidumbre peatonal, Juzgado: Promiscuo Municipal de La Unión, Radicado: 2020-000-0072-00 Demandante: Guillermo de Jesús Álvarez Ríos. Demandados: Huerto Toro, Marta Castaño y Rafael Muñoz, proceso: Verbal de imposición de servidumbre aparente de tránsito peatonal. vereda La Almería, municipio La Unión, Antioquia. Agosto 18 de 2020.
79. Informe avalúo Urbano. Apartamento 1524 Edificio San Basilio PH. Propietarios: Hermanos Contratistas HERCON S.A.S. Municipio de Sabaneta departamento de Antioquia. Agosto 28 de 2020.
80. Informe Avalúo Urbano. Apartamento segundo piso R.P.H Propietario: Ligia Zapata García. Calle 24A # 57A-61segundo piso barrio La cabañita municipio de Bello Antioquia Agosto 31 de 2020.
81. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación dúplex con plancha. Propietario: Jazmín Sabas Gaviria derecho: 100%. Casa de habitación dúplex con plancha. Corregimiento de San Cristóbal. Municipio de Medellín departamento de Antioquia. Septiembre 2 de 2020.
82. Informe Avalúo Rural. Lote Llano Chiquito Vereda vallecitos Barbosa. Radicado: 2012-00192 Proceso: divisorio demandante: Raúl Ángel mora castro, Carlos Ernesto Mejía Fonnegra, Jorge Ignacio valencia Velásquez, María de los dolores Quinchía Henao y Jairo de Jesús Quinchía Henao. demandados: Jonás Quinchía Henao, carolina hidalgo Arango y Leonardo Antonio Quinchía Henao. referencia: avalúo del predio objeto de la demanda. Barbosa Antioquia. Octubre 19 de 2020.
83. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 701 VIP RPH Conjunto Residencial Antares Etapa 6. PROPIETARIO: Wilson Alberto Fernández C.C. 70.927.968 100%. Octubre 20 de 2020.
84. Informe avalúo Urbano. Apartamento 310 R.P.H, Propietarios: Edwin de Jesús Arenas Restrepo derecho 50%, Ana Emma Arenas de Restrepo, derecho: 50%, Carrera 52 # 88 – AA – sur – 26 tercer Piso, edificio Arenas R. P. H. Juez: Segunda Promiscua Municipal de La Estrella, referencia: Ejecutivo con Título, demandante: María Fabiola Urán, demandado: Edwin de Jesús Arenas Restrepo, Ana Emma Arenas de Restrepo, radicado: N° 2011 – 030 municipio de La Estrella Antioquia. Octubre 22 de 2020.
85. Informe Avalúo Urbano. Semisótano parqueadero y cuarto útil # 40, carrera 27b n° 27sur - 40 unidad residencial sonata P.H Municipio de Envigado. Propietarios: Alexandra Valencia Sánchez 50% Alejandro de Jesús Márquez Calle 50%. Octubre 27 de 2020.
86. Informe Avalúo Rural. Finca rural con casa de tapias y tejas, demás mejoras y anexidades, con aguas que nacen en el predio finca Santa Ana. Propietarios: Cesar Hernando Garzón Herrera C.C 98634054 derecho 1/3 parte, Camilo Andrés garzón Herrera C.C.71294780 derecho: 1/3parte, Hugo Esteban Garzón Herrera C.C.98634054 derecho: 1/3 parte. Doctor: Hernando Antonio Bustamante Triviño. Juez Del Circuito Girardota, Radicado: 2011-00471, Demandantes: Camilo Andrés Garzón Herrera, Esteban Garzón Herrera, Demandado: Cesar Hernando Garzón Herrera, Referencia: Proceso Divisorio Por Venta. Municipio de Barbosa fracción Isaza. Noviembre 3 de 2020



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4

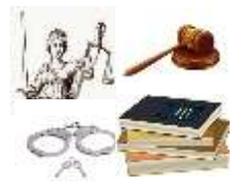


87. Informe avalúo Rural. Predio rural oferta de compra sobre franja de terreno 87mt² Propietario: Hernández de Grisales María Cecilia C.C.43056054, derecho:100%. Vereda La Mosquita, municipio de Guarne departamento de Antioquia. Noviembre 5 de 2020.
88. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 401, parqueadero #11, Cuarto útil #4. Calle 23sur, # 42 – 76 Propietario: Luz Aleida Villa Gallego derecho: 100% Municipio de envigado Departamento de Antioquia. Noviembre 6 de 2020.
89. Informe Avalúo Urbano. Apartamento, propietario: Amado Giraldo Gutiérrez 100%. carrera 72A # 97 – 142 Edificio mixto P.H. barrio Castilla municipio de Medellín. Noviembre 12 de 2020.
90. Dictamen Pericial de Parte. Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín. antes 7 Proceso: Ejecutivo Demandante: Cooperativa Especializada De Ahorro Y Crédito Coopantex. Demandado: Gustavo Adolfo Bedoya Gómez Radicado: 2018- 00173 Matrícula Inmobiliaria N° 01N-5054904. calle 73 # 69 – 101 en el barrio Pilarica, comuna 7 Robledo de la ciudad de Medellín Antioquia. Noviembre 19 de 2020.
91. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 201. Propietario: Ruby María Lopera Zapata 100%. Dirección: Calle 33 # 50 – 37 Edificio Montreal RPH Urbanización la Gran Avenida municipio de Bello departamento de Antioquia. Noviembre 30 de 2020.
92. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 302 con Mansarda. Propietario: Julio Cesar Espejo 100%. Juzgado I Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Demandantes: Roberto Martuscelli y María Dolores Rodríguez Pérez Demandado: Julio Cesar Espejo, Proceso Ejecutorio. Dirección: Diagonal 49 # 34 – 05 Edificio Arteaga Pino PH. Municipio de Itagüí departamento de Antioquia. Diciembre 3 de 2020.
93. Informe Avalúo Rural. Finca Villa Linda. Propietario Luis Alfredo Velásquez Rojo, derecho 50%. Rodrigo de Jesús Madrigal Alzate derecho 50%. Predio que admite división material, Juzgado octavo de familia, Demandante: Yessi Morales Vásquez. Demandado: Rodrigo de Jesús Madrigal Alzate, Radicado: 20180040800. vereda San Andrés, municipio Girardota Antioquia. Enero 21 de 2021.
94. Informe Avalúo Urbano Apartamento 911 Urbanización Jardín de Los Laureles, barrio Lorena, Propietario Rodrigo de Jesús madrigal Alzate derecho 100%. Juzgado octavo de familia, Demandante: Yessi Morales Vásquez. Demandado: Rodrigo de Jesús Madrigal Alzate, Radicado: 20180040800. Municipio de Medellín Antioquia. Enero 26 de 2021.
95. Informe Avalúo Vehículo Toyota – Hilux placas EWS442 Propietario: Rodrigo De Jesús Madrigal Alzate CC. 70.252.447 Medellín Antioquia Juzgado: Octavo de Familia Demandado: Rodrigo de Jesús madrigal Alzate Demandante: Yessi Morales Vásquez Radicado: 20180040800. Enero 26 de 2021
96. Valoración de daños. JUZGADO: Inspección de Policía y Tránsito San Rafael Antioquia, PROCESO: Verbal Abreviado. DEMANDANTE: (Querellante) Luz Elida Mur CC. 39.550.023. DEMANDADO: (Querellados) Héctor Hernán Quintana CC. 71.003.374 y otros. Municipio de San Rafael Antioquia. Febrero 4 de 2021.
97. Informe Avalúo Urbano. Lote urbano con casa de habitación de tapia y teja de barro, con un local para tienda ubicado en la calle 17 o calle Robles del municipio de Barbosa Antioquia JUEZ civil del circuito de Girardota Antioquia, PROCESO: divisorio por venta, DEMANDANTE: Libardo Macías Torres CC: 15.324.228, representante legal de la sociedad Soluciones Macías S.A.S Nit.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



9012902387. DEMANDADOS: Iván Darío Sánchez Salazar CC: 1.127.247.602, Diego Alberto Sánchez Usme CC:71.777.795, Juan Felipe Sánchez Usme CC:71.750.482 y Jorge Alonso Sánchez Zapata CC:71.575.712. Febrero 10 de 2021.

98. Actualización Informe avalúo rural y análisis de la norma, polígono de expansión, Finca con casas de habitación e instalaciones, Propietario: Ferroválvulas y otro Finca Barcelona de la Cruz vereda Barro Blanco, municipio de Rionegro, Antioquia. Marzo 12 de 2021.
99. Actualización Informe Avalúo Urbano Comercial, Local de tres pisos, Propietario: Ferroválvulas y otros. Polígono: Z3-CN2-15 Barrio Colón Municipio de Medellín Antioquia. Marzo 17 de 2021.
100. Actualización Informe avalúo rural, Lote de terreno con mejoras y anexidades, finca Villa Raquel, paraje Yarumal – Sajonia, Municipio de Rionegro Antioquia. Juzgado: 10 Civil del Circuito, radicado: 201800330 demandante: María Carolina Safir Robertson y Otros, demandados: Alberto Hurtado Villegas. Marzo 17 de 2021
101. Informe Avalúo Urbano, Bodega. Propietario: Alberto Hurtado Villegas, derecho 100% dirección: Diagonal 50 # 72^a – 41, Barrio San Pedro, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Marzo 19 de 2021.
102. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con casa de habitación. Propietario: Carmen Espinosa de Berrio, derecho: 100% Carrera 44 # 42 – 19, barrio Niquitao, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: 14 de Familia de Medellín, radicado: 2018 – 000814, sucesión: de Carmen Espinosa. Demandante: Manuel Salvador Berrio. Marzo 22 de 2021
103. Informe Avalúo Urbano. Construcción segundo piso RPH, Propietario: Carmen Espinosa de Berrio, derecho: 100% Coeficiente 40,04% calle 42 # 44 – 48. Barrio Niquitao, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: 14 de Familia de Medellín, radicado: 2018 – 000814, sucesión: de Carmen Espinosa. Demandante: Manuel Salvador Berrio. Marzo 23 de 2021
104. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con edificación, Propietario: Carmen Espinosa de Berrio, derecho: 100% Calle 42 # 44 – 44 Barrio Niquitao, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: 14 de Familia de Medellín, radicado: 2018 – 000814, sucesión: de Carmen Espinosa. Demandante: Manuel Salvador Berrio. Marzo 24 de 2021.
105. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación, Propietario: Carmen Espinosa de Berrio, derecho: 100% Calle 42 # 44 – 40 Barrio Niquitao, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: 14 de Familia de Medellín, radicado: 2018 – 000814, sucesión: de Carmen Espinosa. Demandante: Manuel Salvador Berrio. Marzo 25 de 2021.
106. Informe Avalúo Urbano. Lote con construcción, Propietario: Carmen Espinosa de Berrio, derecho: 100% carrera 44 # 43 – 77 y 43 - 79 Barrio Niquitao, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: 14 de Familia de Medellín, radicado: 2018 – 000814, sucesión: de Carmen Espinosa. Demandante: Manuel Salvador Berrio. Marzo 26 de 2021.
107. Informe Avalúo Urbano. Lote con construcción, Propietario: Carmen Espinosa de Berrio, derecho: 100% carrera 44 # 42 - 35 Barrio Niquitao, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: 14 de Familia de Medellín, radicado: 2018 – 000814, sucesión: de Carmen Espinosa. Demandante: Manuel Salvador Berrio. Marzo 27 de 2021



Derecho y Avalúos S.A.S **Nit. N 901233433-4**



108. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con edificación de 1 piso con casa de habitación y 2 locales, Propietario: Carmen Espinosa de Berrio, derecho: 100% carrera 46 # 42 – 66 y 42 - 68 Barrio Niquitao, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Juzgado: 14 de Familia de Medellín, radicado: 2018 – 000814, sucesión: de Carmen Espinosa. Demandante: Manuel Salvador Berrio. Marzo 28 de 2021.
109. Informe Avalúo Rural, Límite Permitido al Derecho de Propiedad Art.58 C.P Art. 348c.C. Finca San Juan, Vereda San Juan Llano, Municipio Concepción, Antioquia ASUNTO: Informe Avalúo imposición de Servidumbre 50421, Referencia: Imposición de servidumbre, Juzgado: Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Concepción de Antioquia. Demandante: Horacio Alcides Sánchez Chaverra, CC.3.452.313 de concepción; Cesar Humberto Sánchez Franco, CC. 1.038.212.408, de concepción; José Ángel Agudelo Franco, CC. 3.452.321, de concepción; Alfredo De Jesús Sánchez Restrepo, CC. 3.451.597, de concepción; Claudia Cecilia Henao Henao, CC. 39.215.590, de Barbosa; Luis Ángel Madrid Arias CC.70.133.690, de Barbosa; Raúl De Jesús Henao Cardona, CC.3.452.043, de concepción; Jesús Ovidio Múnera Zapata, CC. 71.700.875, de Medellín, Ángel María Marín Sánchez, CC.98.473.487, de concepción. Demandados: Luz Teresa Arango Arismendy CC. N°43.097.167; José Domingo Murillo Restrepo, CC.73.109.098; Cesar De Jesús Murillo Restrepo CC.3.399.143. Proceso: Verbal de imposición de servidumbre. Abril 9 de 2021.
110. Dictamen Pericial de Parte y Avalúo de Perjuicios Cultivos de Papa y Zanahoria, Juzgado: Juez Primero Promiscuo Municipal Del Carmen De Viboral Referencia: Restitución De Bien Inmueble Rural Arrendado, Demandante: Javier Alzate Gallo Cc.15.353.815, Demandado: Jorge Dario Idárraga Valencia Cc. 15.354.150 Radicado: 2019 – 00049. Finca Yiyo, vereda La Madera, municipio El Carmen de Viboral, departamento de Antioquia. Mayo 12 de 2021.
111. Dictamen Pericial de Parte y avalúo de mejoras, juzgado: 2 de Familia de Medellín, radicado: 2017/909, demandantes: María Dolores Arboleda - Juliana Arboleda Carvajal, demandado: Luz Fabiola Arboleda Ramírez, Raúl Hernán Arboleda Ramírez y otros. Vivienda familiar ubicada en la Carrera 83ª # 32 – 47 2 y 3 piso, barrio Belén estudio para determinar la veracidad y calcular el valor de las mejoras. Medellín, junio 3 de 2021.
112. Informe Avalúo Rural. Predio rural vereda La Honda, Propietario: José Bolívar Botero, derecho 100% Municipio de Guarne, departamento de Antioquia. Junio 23 de 2021.
113. Dictamen Pericial Mejoras, apartamento 301 de la unidad residencial Venus PH. Propietario: María Eugenia Hincapié, Ubicado en la carrera 63B # 34 – 70. Medellín Antioquia. Junio 25 de 2021.
114. Avalúo de servidumbre rural, Predio 621, Vereda las palmas, PROPIETARIOS: Ana Beatriz Congote Martínez y Otra. Municipio de Envigado, departamento de Antioquia. Julio 10 de 2021.
115. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 2 y 3 piso dúplex R.P.H. Propietarios: Marleny de Jesús Álvarez Arrubla 43.907.402, Sergio de Jesús Arrubla Pareja 71.751.841, Edwer Antonio Álvarez Arrubla 71.759.876, María Catalina Álvarez Arrubla 43.759.876, María Cristina Álvarez Arrubla 1.037.573.700. Carrera 39A # 82 – 29 barrio Manrique, municipio de Medellín Antioquia, Julio 21 de 2021.
116. Informe Avalúo Urbano. Apartamento dúplex 1403 Parqueadero Doble Y Cuarto Útil N°14 Edificio Torre Santos Ph. Etapa 2. Propietario: Héctor Raúl Restrepo Montoya, 100% Carrera 64B # 35 –71 apartamento 106. Edificio Torre Santos PH Etapa 2. Rama Judicial del Poder Público, JUZGADO: 15 Civil del Circuito, Despacho Comisorio N° 59, JUEZ: 15 Civil del Circuito de Medellín, PROCESO: Ejecutivo para la efectividad de la garantía hipotecaria, RADICADO: 05 001



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



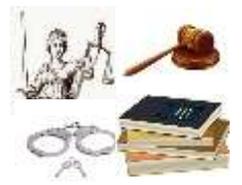
31 03 015 2019 00268 00, DEMANDANTE: Luz Dary Tabares Chahin, DEMANDADO: Héctor Raúl Restrepo Montoya Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia. Agosto 7 de 2021.

117. Informe Avalúo Urbano. Lote municipio de Envigado. PROPIETARIO: Jonathan Zapata Gómez. derecho 100%, municipio de Envigado, departamento Antioquia. 26 de agosto de 2021.
118. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación dúplex en conjunto cerrado. PROPIETARIOS: Albeiro Marulanda Delgado C.C NO. 10.246.907, derecho 50%, Martha Cecilia Echeverri Arias C.C NO. 30.292.273, derecho 50%. Calle 71 N° 1 – 516 Casa N° 178, La Florida, municipio de Villamaría, departamento de Caldas. 10 de septiembre de 2021.
119. Informe Avalúo Urbano. PROPIETARIO: Rosa Angélica Ceballos C.C:21734452, derecho: 100%, Calle 50ª No. 52ª – 19, municipio de Fredonia, departamento de Antioquia. 15 de septiembre de 2021.
120. Informe Avalúo Urbano. PROPIETARIOS: Luz Marina Uribe Rodríguez C.C 21769959, derecho: 25%, Sandra Milena Uribe Rodríguez C.C 43695086, derecho: 25%, Angie Paola Uribe García, C.C 1041151808, derecho: 25%, Wilmer Eraldo Uribe Rodríguez, C.C 98606226, derecho 25%. vereda Combia Chiquita San Antonio, corregimiento La Mina, municipio de Fredonia, departamento de Antioquia. 15 de septiembre de 2021.
121. Informe Avalúo Urbano. Apartamento. PROPIETARIO: Edilberto Gómez Sierra derecho: 100%, INTERLOCUTORIO: Jaidé Nibelly Durango Oquendo, PROCESO: Oral pertenencia, DEMANDANTE: Edilberto Gómez Sierra, DEMANDADOS: Luz Marina Cossio y otros, RADICADO: 2013- 00168, ASUNTO: Decreta terminada demanda por desistimiento tácito. Municipio de Santa Fe de Antioquia, departamento de Antioquia, 16 de septiembre de 2021.
- 122.45. Informe Avalúo Urbano. PROPIETARIOS: Luis Enrique Fernández Florez CC.8461855, derecho: 33.33%, Samuel Fernández Cardona CC 1041152066 derecho: 33.33%, Luisa Fernanda Fernández F. C.C. 1007633847, derecho: 33.33%. vereda Combia Chiquita San Antonio, corregimiento La Mina, municipio de Fredonia, departamento de Antioquia. 17 de septiembre de 2021.
123. Informe Avalúo Urbano. Lote urbano predio ACN-02-0452 barrio El Lago, PROPIETARIOS: Sociedad de Inversiones Vajea S.A.S Nit. 900677115-9 y otros en proceso de expropiación Autopistas Del Norte S.A. Agencia Nacional de Infraestructura. Predio ACN-02-0452 barrio El Lago municipio de Caucasia, departamento Antioquia. 28 de septiembre de 2021.
124. Informe Avalúo Rural. Lotes De Terreno. Propietario: Danny Harrison Rojo Sarrázola CC. 98.564.118, Derecho 100%, Paraje Pontezuela. Vereda Llano Grande, municipio de Rionegro, Antioquia. 14 de octubre de 2021.
125. Informe Avalúo Urbano. Apartamento dúplex, parqueaderos y sótano, Propietario: Bancolombia S.A. NIT 890.903.938-8 Derecho 100%. Carrera 30 No. 16Asur- 116/124 Edificio Green Ecoliving PH, barrio San Lucas, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. 14 de octubre de 2021.
126. Informe Avalúo Rural. 3 lotes de terreno, mejoras y anexidades que corresponden a una sola unidad agraria, PROPIETARIO: José Fabian Escudero Correa, Derecho: 100%, Finca El Cortijo, vereda La Mosca, municipio de Guarne, Antioquia. 23 de octubre de 2021.
127. Informe Avalúo Urbano, casa de habitación, PROPIETARIO: William Antonio Guerrero Jiménez Derecho: 100% Avenida 34E # 43B – 35, barrio Alcalá, municipio Bello, Antioquia. 27 de octubre de 2021.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4

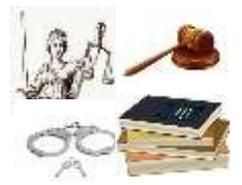


128. Informe avalúo urbano. Local/oficina. Propietario: Jorge Alberto Guzmán Álvarez, C.C 15.423.711, carrera 50 N°50-14 y calle 50 no.50-2 Edificio Banco Popular, municipio de Medellín departamento de Antioquia. 19 noviembre de 2021.
129. Informe Avalúo Urbano. Parqueadero N°938. Propietario: Jorge Alberto Guzmán Álvarez, CC. 15.423.711. Carrera 47 No.48-25 Edificio Autocentro Bolivar, Barrio La Candelaria, Municipio de Medellín, departamento de Antioquia. 24 noviembre de 2021.
130. Informe Avalúo Urbano. Apartamento segundo piso, propietario: Jesús María Higueta Barrera Carrera 51B # 96 – 107 Segundo piso, barrio San Isidro, municipio de Medellín departamento de Antioquia, 2 de diciembre de 2021.
131. Informe Avalúo Urbano. Penthouse dúplex. Propietario: Sociedad de Activos Especiales, Calle 5FF No.29C-20 Bloque N° 2 Apto 601 urbanización Poblado Miravalle, barrio Patio Bonito, municipio de Medellín departamento de Antioquia. 6 diciembre de 2021.
132. Informe Avalúo Urbano. Apartamento segundo piso edificio Jaramillo Ph. Propietario: Armando de Jesús Jaramillo García 100% Calle 1 N°29 – 88 Apto 201, Edificio Jaramillo. Juzgado: 31 Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios Comisión del juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín. Radicado: 015201920 Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real Demandante: María Olga Cárdenas Macías. Demandado: Armando de Jesús Jaramillo García. Municipio de Medellín. Departamento de Antioquia, 7v de diciembre de 2021.
133. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 202 parqueadero doble, edificio Barón de Laureles Ph. Propietario: Luz Damaris Cardona Arismendy C.C 21.466.138 derecho 100% Circular 74 N°39-18 apartamento 202, parqueaderos 1y 2, municipio de Medellín, departamento de Antioquia, Enero 19 de 2022.
134. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación de material y tejas de barro con teléfono demás mejoras y anexidades. Propietaria: Karol Marcela Tabima Loaiza. Derecho 100% Carrera 30 # 59-28 Barrio Enciso, municipio de Medellín departamento de Antioquia. Febrero 15 de 2022.
135. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación dúplex en conjunto cerrado. Propietaria: Luz Mery Gil Brand CC. 43.209.978 Derecho 100%. Urbanización Pietrasanta Campestre, Lote 10 Manzana J Etapa III, municipio de Rionegro, departamento de Antioquia. Febrero 16 de 2022.
136. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con casa de habitación mejoras y anexidades. Propietaria: Ana María Foronda de Ortiz, derecho: 100%, Calle 101 Sur # 44A – 150 Interior 150, paraje La Tablaza, municipio de la Estrella, departamento de Antioquia. Febrero 22 de 2022.
137. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación, con mejoras y anexidades. Propietaria: Ana María Foronda de Ortiz, derecho: 100% del 50%, calle 97A # 50 – 39. barrio La Rosa. municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Febrero 24 de 2022.
138. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación. Propietario: Antonio José Muñoz Sierra. C.C 15.501.815 derecho: 100% Calle 40 # 43A – 34 barrio San Diego, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Marzo 1 de 2020.
139. Informe Avalúo Urbano. Casa de habitación primer piso. Propietaria: María Dolores García de Castaño CC.21.656.179 derecho: 100% dirección: Carrera Boyacá (22) N° 23 – 07 municipio de Cocorná departamento de Antioquia. Marzo 7 de 2022.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



140. Informe Avalúo Urbano. Parqueadero 20, parqueadero y cuarto útil 29 B, Actualización del valor del mercado, propietario: Roque Eduardo Rengifo García CC.32521657 y otros, derecho: 100% carrera 29A N° 8SUR – 51 Apartamentos Montecanelo PH barrio Los Balsos 1, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Marzo 7 de 2022.
141. Informe Avalúo Urbano. Lote con mejoras y anexidades, propietario: Hernán Darío Escobar García, derecho: 100% Carrera Bolivar # 10 – 90102 municipio de Barbosa, departamento de Antioquia. Marzo 16 de 2022.
142. Informe Avalúo Urbano. Lote de terreno con casa de habitación. Propietaria: Gloria Isabel Valderrama Vallejo Derecho: 100% Carrera 10A N° 8 – 47. Proceso: Ejecutivo Hipotecario. Radicado: 057614089001201700209. Demandante: José Félix Escobar Hoyos. Demandado: Gloria Isabel Valderrama Vallejo. Municipio de Sopetrán, departamento de Antioquia. Marzo 16 de 2022.
143. Informe Avalúo Urbano. Local Comercial. Propietario: Brigitte Astrid Ruíz Cañas C.C. 1.017.202.830. Derecho: 100% Calle 32C N° 80A - 53 Sector III Urbanización Nueva Villa del Aburrá III etapa municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Marzo 24 de 2022.
144. Informe Avalúo Urbano. Local Comercial. Propietaria: Brigitte Astrid Ruíz Cañas Derecho: 100%. carrera 69 N° 90 – 32. barrio Francisco Zea, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Marzo 28 de 2022.
145. Informe Avalúo Urbano. Avalúo por Fachada. Edificio Pedro Enrique Salazar Jiménez, Propietario: Pedro Enrique Salazar Jiménez C.C748.567, Derecho: 100%. Calle 39A N° 89 – 59 / 89-57 barrio Santa Mónica, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Abril 6 de 2022.
146. Informe Avalúo Urbano. Parqueadero Privado 105, Propietario: Cruz Helena Salazar Salazar, Derecho: 100%, Edificio Portal de San Juan III P.H, Calle 43 N°93 – 43, Fracción de La América barrio Campo Alegre, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Abril 8 de 2022.
147. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 304 Edificio Portal De San Juan III. Propietario: Cruz Helena Salazar Salazar, Derecho: 100%. Edificio Portal de San Juan III P.H Calle 43 N°93 – 43 Fracción de La América barrio Campo Alegre. Municipio de Medellín departamento de Antioquia. Abril 19 de 2022.
148. Informe Avalúo Urbano. Lote de Terreno con Casa de Habitación. Propietario: Jesús Alberto Moreno Castañeda Derecho: 100%. Lote 21 la Cabaña, Condominio Campestre Fuente Clara 1a etapa propiedad horizontal. Juzgado: Promiscuo Municipal de Sopetrán, proceso: Ejecutivo Hipotecario, Radicado: 05.761.40.89.001.2019-00104-00, Demandante: Jairo Mario Vélez Moreno. Demandado: Jesús Alberto Moreno Castañeda. Municipio de Sopetrán departamento de Antioquia. Abril 25 de 2022.
149. Informe Avalúo Urbano. Local Comercial. Propietarios: Gildardo Alfonso Avendaño 33.33%, Arnolda del Socorro Mejía de Avendaño 33.33%, Thomás Avendaño Correa 33.33%. Carrera 49 N° 49 – 50 / 52 Itagüí. Juzgado: Primero Civil del Circuito de Envigado, Demandante: Isacio Pérez Fernández, Demandado: Thomás Avendaño Correa, Radicado 2021-00269. Itagüí Antioquia. Abril 28 de 2022.
150. Informe Avalúo Urbano. Casa Lote, Propietario: Gabriel Jaime Ossa Londoño, derecho 100%, calle 75A N° 36 -54 primer piso, barrio El Raizal municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Mayo 2 de 2022.



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



151. Informe Avalúo Urbano. Apartamento 201 edificio Puerta Cruz P.H propietario: Yohan Alexander Melguizo Ramírez, derecho 100%, Calle 92C N° 68 - 30 apto 201, Edificio Puerta Cruz, Barrio Francisco Antonio Zea, municipio de Medellín, departamento de Antioquia. Mayo 5 de 2022.
152. Informe Avalúo Urbano. Lote N° 3, propietaria: Carmenza Velásquez Ayala, derecho 100%, diagonal 32 N°29-30, Hacienda El Oriente, barrio El Lago, Municipio de Caucasia, departamento Antioquia, mayo 17 de 2022.

Mauricio Giraldo Serna
AVAL-75079360
Representante legal



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/06/2021 - 10:43:52 AM



Recibo No.: 0021472395

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FJYikrcZkilklyRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DERECHO Y AVALUOS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901233433-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-632722-12
Fecha de matrícula: 23 de Noviembre de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de Junio de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 29 21 AP 1106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: derechoyavaluos@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3114880665
Teléfono comercial 2: 5063056
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 29 21 AP 1106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: derechoyavaluos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114880665
Teléfono para notificación 2: 5063056
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DERECHO Y AVALUOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Página: 1 de 5



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/06/2021 - 10:43:52 AM



Recibo No.: 0021472395

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FJYikrcZkilklyRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 4 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 29195 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

DERECHO Y AVALUOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto:

a) La prestación de servicios profesionales en el Área jurídica. A tal efecto, podrá realizar toda clase de negocios jurídicos, podrá asociarse o consorciarse con otras personas físicas o jurídicas, profesionales, sociedades o firmas profesionales, nacionales o extranjeras, de objeto similar o podrá constituirse en corresponsal de las mismas.

b) La realización de avalúos. A tal efecto, podrá realizar toda clase de negocios jurídicos, sociedades o firmas profesionales, nacionales o extranjeras, de objeto similar o podrá constituirse en corresponsal de las mismas.

Además, podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita y de todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	200	\$7.500,00
SUSCRITO	200	\$7.500,00
PAGADO	200	\$7.500,00

Página: 2 de 6



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquía
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/06/2021 - 10:43:52 AM



Recibo No.: 0021472395

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FJYikrcZkilklyRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.-

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva,
- e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/06/2021 - 10:43:52 AM



Recibo No.: 0021472395

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FJYikrcZkilklyRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAURICIO GIRALDO SERNA DESIGNACION	75.079.360
SUPLENTE DEL GERENTE	ANDREA DEL PILAR GOMEZ OSPINA DESIGNACION	30.332.688

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de noviembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 29195

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 4 de 6



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/06/2021 - 10:43:52 AM



Recibo No.: 0021472395

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FJYikrcZkilklyRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910
Actividad secundaria código CIIU: 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DERECHO Y AVALUOS S.A.S.
Matrícula No.:	21-671023-02
Fecha de Matrícula:	23 de Noviembre de 2018
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 29 21 AP 1106
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Página: 5 de 6



Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4





Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/06/2021 - 10:43:52 AM



Recibo No.: 0021472395

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FJYikrcZkiiklyRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,500,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 6910

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



PIN de Validación: a8820a02



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MAURICIO GIRALDO SERNA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 75079360, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-75079360.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MAURICIO GIRALDO SERNA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 5



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



PIN de Validación: e6820a02



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Puentes ; Acueductos y conducciones

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



PIN de Validación: a8820a02



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas , Orfebrería , Arqueológico , Paleontológico y similares

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico



Derecho y Avalúos S.A.S

Nit. N 901233433-4



PIN de Validación: a6826a02



Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
25 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Dirección: CARRERA 43 CALLE 29-21 AP.1108
Teléfono: 3114880665 -5126646
Correo Electrónico: derechoyavaluos@hotmail.com

El avaluador se trasladó de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA a la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV el 20 Jun 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MAURICIO GIRALDO SERNA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 75079360.

El(La) Señor(a) MAURICIO GIRALDO SERNA no ha cumplido con el requisito legal de sufragar la cuota de autoregulación con CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.





Derecho y Avalúos S.A.S
Nit. N 901233433-4



PIN de Validación: a6820a02



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los seis (06) días del mes de Mayo del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

VÁLIDO SOLO PARA:
AVALÚO VEHÍCULO 260121
TOYOTA – HILUX PLACAS EWS442
PROPIETARIO RODRIGO DE JESUS MADRIGAL
ALZATE

Medellín - Antioquia

2022

JUZGADO: Octavo de Familia
DEMANDADO: Rodrigo de Jesús madrigal Alzate
DEMANDANTE: Yessi Morales Vásquez
RADICADO: 20180040800